

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Calle Miguel Ángel 11, 1ª planta
28010 Madrid

Madrid, a 9 de mayo de 2012

Ref: Informe Anual de Gobierno Corporativo de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE 2012

Muy Sres. nuestros:

En relación con las obligaciones de las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y, en concreto, la que se refiere al Informe Anual de Gobierno Corporativo, certificamos por la presente que Société Générale ha elaborado un Informe de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2011, que es el que se incluye en su Documento de Registro depositado ante el regulador francés, así como en su Documento de Registro registrado ante la CNMV el pasado día 29 de marzo de 2012, y que se corresponde con el documento que se adjunta a la presente traducido al castellano.

Atentamente,

Société Générale

D. Olivier Fréneau

5

GOBIERNO CORPORATIVO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	78
DIRECCIÓN GENERAL.....	90
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y LOS DIRECTORES GENERALES DELEGADOS	93
COMITÉ EJECUTIVO.....	94
COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL GRUPO	95
INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO.....	96
INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS	106
RETRIBUCIÓN DE LOS DIRECTIVOS DEL GRUPO.....	125
AUDITORES DE CUENTAS	141
INFORME DE AUDITORÍA DEL INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.....	143
INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES SOBRE ACUERDOS Y COMPROMISOS LEGALES.....	145

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(A 1 DE ENERO DE 2012)

Frédéric OUDEA

Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1963.

PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL

Miembro del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Es titular de 22.579 acciones de forma directa.

1.085 acciones a través de Société Générale Actionnariat (Fondo E).

Primer nombramiento: 2009 – Caducidad del mandato: 2015.

No ejerce ningún otro mandato en el ámbito o fuera del Grupo SG.

Biografía: antiguo alumno de la Escuela Politécnica y de la Escuela Nacional de Administración. De 1987 a 1995, ha desempeñado distintos puestos en la Administración, Servicio de la Inspección General de Finanzas, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Presupuesto en el Ministerio de Hacienda y Gabinete del Ministro de Hacienda y de Comunicación. En 1995, se incorpora a Société Générale y asume sucesivamente funciones de adjunto al Responsable, después de Responsable del Departamento de Banca Corporativa en Londres. En 1998, se convierte en Responsable de supervisión global y de desarrollo del Departamento de Renta Variable. Es nombrado Director Financiero delegado del Grupo Société Générale en mayo de 2002. En enero de 2003 se convierte en Director Financiero. En 2008, es nombrado Director General del Grupo. Presidente-Director General de Société Générale desde mayo de 2009.

Anthony WYAND

Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1943.

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Administrador de Sociedades

Presidente del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos, miembro del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo y del Comité de Retribuciones.

Es titular de 1.636 acciones.

Primer nombramiento: 2002 – Caducidad del mandato: 2015.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas francesas: Consejero de Société Foncière Lyonnaise.

Mandatos ejercidos en sociedades cotizadas extranjeras: Consejero de Unicredit S.p.A.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas: Consejero de Aviva France, Aviva Participations, Grosvenor Continental Europe.

Biografía: de nacionalidad británica. Se convierte en Vicepresidente del Consejo de Administración de Société Générale el 6 de mayo de 2009. Se incorpora a Commercial Union en 1971, Director Financiero, Responsable de Operaciones en Europa (1987-1998), Director General ejecutivo de CGNU Plc (1998-2000), Director ejecutivo de Aviva hasta junio de 2003.

Robert CASTAIGNE

Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1946.

ADMINISTRADOR DE SOCIEDADES

Consejero independiente, miembro del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos.

Es titular de 1.000 acciones.

Primer nombramiento: 2009 – Caducidad del mandato: 2014.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas francesas: Consejero de Sanofi, Vinci.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas extranjeras: Consejero de Compagnie Nationale à Portefeuille (hasta el 3 de octubre de 2011).

Biografía: ingeniero de la *École Centrale* de Lille y de la *École nationale supérieure du pétrole et des moteurs*. Doctor en Ciencias Económicas. Ha desarrollado toda su carrera profesional en Total SA, al principio como ingeniero, y después desempeñando distintas funciones. Entre 1994 y 2008, fue Director Financiero y miembro del Comité Ejecutivo de Total SA.

Michel CICUREL

Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1947.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAGNIE FINANCIERE EDMOND DE ROTHSCHILD Y DE LA COMPAGNIE FINANCIERE SAINT-HONORE

Consejero independiente, miembro del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo y del Comité de Retribuciones.

Es titular de 1.118 acciones.

Primer nombramiento: 2004 – Caducidad del mandato: 2012.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas francesas: miembro del Consejo de Supervisión de Publicis. Censor de Paris-Orléans.

Mandatos ejercidos en sociedades cotizadas extranjeras pertenecientes al Grupo del Administrador: Consejero de Banque privée Edmond de Rothschild SA, Ginebra.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas pertenecientes al Grupo del administrador: Presidente del Directorio de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque SA y de la Compagnie Financière Saint-Honoré. Presidente del Consejo de Supervisión de Edmond de Rothschild Corporate Finance (SAS). Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Edmond de Rothschild Private Equity Partners. Miembro del Consejo de Supervisión de Siaci Saint-Honoré, Newstone Courtage (hasta el 1 de diciembre de 2011), Milestone (desde el 4 de julio de 2011). Presidente del Consejo de Administración de ERS. Representante permanente de la Compagnie Financière Saint-Honoré de Cogifrance. Representante permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque. Presidente del Consejo de Supervisión de Edmond de Rothschild Asset Management (SAS). Representante permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque de Edrim Solutions.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas extranjeras pertenecientes al Grupo del administrador: Presidente del Consejo de Administración de Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia), Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia) (hasta el 21 de abril de 2011), Edmond de Rothschild Investment Services Ltd. (Israel). Consejero de Edmond de Rothschild Ltd. (Londres).

Mandatos ejercidos en sociedades francesas no cotizadas y no pertenecientes al Grupo del administrador: Consejero de Bouygues Telecom.

Biografía: Tras desarrollar su carrera profesional en la Dirección del Tesoro entre 1973 y 1982, fue nombrado Encargado de Misión (*Chargé de mission*) y después Director General adjunto de la Compagnie Bancaire entre 1983 y 1988 y de Cortal entre 1983 y 1989. Consejero Delegado de Galbani (Grupo BSN) entre 1989 y 1991. Administrador Director General y después Vicepresidente-Director General de CERUS entre 1991 y 1999.

Jean-Martin FOLZ

Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1947.

ADMINISTRADOR DE SOCIEDADES

Consejero independiente, Presidente del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo y del Comité de Retribuciones.

Es titular de 1.988 acciones.

Primer nombramiento: 2007 – Caducidad del mandato: 2015.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas francesas: Consejero de Alstom, AXA, Saint-Gobain, Eutelsat.

Mandatos ejercidos en sociedades cotizadas extranjeras: Consejero de Solvay (Bélgica).

Otros mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas: miembro del Consejo de Supervisión de ONF-Participations (SAS).

Biografía: ha ejercido funciones de Presidente del Grupo PSA Peugeot Citroën desde 1997 hasta febrero de 2007; anteriormente había ocupado funciones directivas y después de Dirección General en el Grupo Rhône-Poulenc, el Grupo Schneider, el Grupo Péchiney y en Eridania-Beghin-Say.

Kyra HAZOU

Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1956.

Consejera independiente.

Es titular de 1.000 acciones.

Primer nombramiento: 2011 – Caducidad del mandato: 2015.

Biografía: de nacionalidad americana y británica, ha ejercido funciones de Directora-Gerente y de Directora Jurídica en Salomon Smith Barney/Citibank entre 1985 y 2000, después de haber ejercido como abogado en Londres y en Nueva York. Posteriormente, entre 2001 y 2007, fue Consejera no ejecutiva, miembro del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos de la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido.

Jean-Bernard LEVY

Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1955.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE VIVENDI

Consejero independiente.

Es titular de 1.000 acciones.

Primer nombramiento: 2009 – Caducidad del mandato: 2013.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas francesas: Consejero de Vinci.

Mandatos ejercidos en sociedades cotizadas extranjeras: Presidente del Consejo de Administración de Activision Blizzard Inc. (USA), Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Maroc Telecom.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas: Presidente del Consejo de Supervisión del Grupo Canal+, Canal+ France, Viroxis. Consejero de SFR. Presidente del Consejo de Administración de Institut Telecom. Miembro del Consejo de Orientación de Paris Europlace.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas extranjeras: Presidente del Consejo de Administración de GVT (Brasil).

Biografía: antiguo alumno de la Escuela Politécnica y de Telecomunicaciones de Paris Tech, nombrado Presidente del Directorio de Vivendi el 28 de abril de 2005. Se incorporó a Vivendi en agosto de 2002 ejerciendo funciones de Director General. Ha sido Director General y posteriormente Socio Gerente a cargo de Finanzas Corporativas en Oddo et Cie entre 1998 y 2002. Entre 1995 y 1998, fue Presidente-Director General de Matra communication. Entre 1993 y 1994, fue Director de Gabinete del Sr. Gérard Longuet, Ministro de Industria, de Correos y de Telecomunicaciones y de Comercio Exterior. Entre 1988 y 1993, ha sido Director de satélites de telecomunicaciones en Matra Marconi Space. Entre 1986 y 1988, Consejero técnico del gabinete del Sr. Gérard Longuet, Ministro Delegado de Correos y Telecomunicaciones y entre 1978 y 1986, ingeniero en France Télécom.

Ana María LLOPIS RIVAS

Fecha de nacimiento: 5 de agosto de 1950.

PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL FUNDADOR IDEAS4ALL

Consejera independiente.

Es titular de 1.000 acciones.

Primer nombramiento: 2011 – Caducidad del mandato: 2015.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas extranjeras: Consejero de British American Tobacco.

Mandatos ejercidos en sociedades cotizadas no francesas: Consejero de Service Point Solutions.

Biografía: de nacionalidad española, ha trabajado 11 años en el sector bancario español (Banesto y Grupo Santander), donde sobre todo fundó un banco y una correduría por Internet; Presidenta ejecutiva de Razona, una asesoría en el sector financiero, posteriormente fue Vicepresidenta Ejecutiva, Mercados Financieros y de Seguros de la asesoría Indra, y al mismo tiempo Consejera no ejecutiva y miembro del Comité de Auditoría de Reckitt-Benckiser, posteriormente del Consejo de Supervisión de ABN AMRO. Actualmente es Presidente-Directora General fundadora de Ideas4all, Consejera, Presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Service Point Solutions y Consejera, miembro de los Comités de Nombramientos, de Remuneraciones y de la Responsabilidad Social de British American Tobacco.

Elisabeth LULIN

Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1966.

FUNDADORA Y GERENTE DE PARADIGMES ET CAETERA

Consejera independiente, miembro del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos.

Es titular de 1.394 acciones.

Primer nombramiento: 2003 – Caducidad del mandato: 2013.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas francesas: Consejera de Grupo Bongrain, Grupo Safran.

Biografía: en funciones en el Ministerio de Finanzas (1991-1996), nombrada Encargada de Misión (*Chargée de mission*) en el gabinete de Edouard Balladur, posteriormente Asesor técnico en el gabinete de Alain Juppé (1994-1995), Jefe de la unidad de Comunicación externa del INSEE (1996-1998). Desde 1998, Gerente de Paradigmes et Caetera, sociedad especializada en *benchmarking* y en prospectiva de políticas del sector público. Desde 2010, Asesor Senior del Grupo Monitor.

Gianemilio OSCULATI

Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1947.

PRESIDENTE DE VALORE SPA

Consejero independiente, miembro del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos.

Es titular de 5.000 acciones.

Primer nombramiento: 2006 – Caducidad del mandato: 2014.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas francesas: Consejero de Italmobiliare Spa.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas extranjeras: Presidente de Osculati & Partners Spa, Eurizon Capital Spa, Intesa Sanpaolo Assicura Spa, Valore Spa. Presidente y Consejero Delegado de Eurizonvita SpA. Consejero Delegado de Intesa Sanpaolo Previdenza Spa, Centrovita SpA, Intesa Sanpaolo Vita SpA. Consejero de Ariston Thermo Spa, Intesa Sanpaolo Life Ltd., Gas Plus Spa, Miroglio Spa, Sud Polo Vita SpA.

Biografía: de nacionalidad italiana, ha sido Director, Director Gerente y Presidente de Mckinsey Italy, dónde se especializó en el sector bancario y financiero. Ha sido Director General durante 6 años de la Banca d'America e d'Italia, filial del Grupo Deutsche Bank.

Nathalie RACHOU

Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1957.

FUNDADORA Y GERENTE DE TOPIARY FINANCE LTD.

Consejera independiente, miembro del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos.

Es titular de 1.000 acciones.

Primer nombramiento: 2008 – Caducidad del mandato: 2012.

Otros mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas: Consejero de Liautaud et Cie.

Biografía: de nacionalidad francesa, diplomada de HEC. Entre 1978 y 1999, ha ejercido numerosas funciones en la Banque Indosuez et de Crédit Agricole Indosuez, operador de tipos de cambio, Responsable de la gestión de activos y pasivos, fundadora y después Responsable de Carr Futures International Paris (filial de corretaje de la Banque Indosuez en el Matif), Secretario General de la Banque Indosuez, Responsable mundial de la actividad de tipos de cambio / opciones de tipo de cambio de Crédit Agricole Indosuez. En 1999, creó Topiary Finance Ltd., sociedad gestora de activos, con base en Londres. Además, es Asesora de Comercio Exterior de Francia desde 2001.

Luc VANDEVELDE

Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1951.

ADMINISTRADOR DE SOCIEDADES

Fundador y Gerente de Change Capital Partners

Consejero independiente, miembro del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo y del Comité de Retribuciones.

Es titular de 2.799 acciones.

Primer nombramiento: 2006 – Caducidad del mandato: 2012.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas extranjeras: Consejero de Vodafone.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas: Consejero de What's Next Partners (WNP).

Biografía: de nacionalidad belga, ha ejercido funciones de Dirección Financiera, posteriormente de Dirección General en muy grandes empresas (Kraft, Promodès, Carrefour, Marks and Spencer) en varios países de Europa y en Estados Unidos.

Patrick DELICOURT

Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1954.

ENCARGADO DE ACTIVIDADES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A CLIENTES DE LORRAINE

Consejero elegido por los trabajadores.

Primer nombramiento: 2008 – Caducidad del mandato: 2012.

Biografía: Trabajador de Soci t  G n rale desde 1975.

France HOUSSAYE

Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1967.

RESPONSABLE DE LA AGENCIA DE ROUEN PALACIO DE JUSTICIA

Consejero elegido por los trabajadores.

Primer nombramiento: 2009 – Caducidad del mandato: 2012.

Biograf a: Trabajador de Soci t  G n rale desde 1989.

CENSOR

Kenji MATSUO

Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1949.

PRESIDENTE DE MEIJI YASUDA LIFE INSURANCE

Primer nombramiento: 2006 – Caducidad del mandato: 2014.

Biograf a: de nacionalidad japonesa, se incorpor  a Meiji Life en 1973, y se convierte en Presidente de Meiji Yasuda Life en 2005.

PERFIL DE LOS ADMINISTRADORES

CONSEJEROS	Trayectoria profesional			Descripción resumida
	Banca, Finanzas	Otras actividades	Internacional	
Frédéric OUDEA	x		x	Grupo SG desde 1995: Banca de Financiación y de Inversión hasta 2001 – Director Financiero del Grupo entre 2003 y 2008.
Anthony WYAND	x		x	Desde 1971, seguros (Commercial Union-CGU-Aviva) – Director ejecutivo entre 2000 y 2003.
Robert CASTAIGNE		x	x	TOTAL SA: Director Financiero y miembro del Comité ejecutivo entre 1994 y 2008.
Michel CICUREL	x		x	Experiencia bancaria desde 1983 – Presidente del Directorio de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild y de Compagnie Financière Saint-Honoré desde 1999.
Jean-Martin FOLZ		x	x	Presidente del grupo automovilístico PSA Peugeot Citroën entre 1997 y 2007.
Kyra HAZOU	x		x	Entre 1985 y 2000: Director Gerente y Director jurídico de Salomon Smith Barney/Citibank. De 2001 a 2007: Consejero no ejecutivo, miembro del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos de la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido.
Jean-Bernard LEVY		x	x	Vivendi desde 2002: Director general y después Presidente del Directorio desde 2005.
Ana María LLOPIS RIVAS	x		x	Experiencia bancaria: ha trabajado 11 años en el sector bancario español (Banesto y Grupo Santander) donde sobre todo fundó un banco y una correduría por Internet. Desde 2007, es Presidente-Directora General y fundadora de Ideas4all, miembro del Consejo de Supervisión de ABN Amro y Consejera de British American Tobacco
Elisabeth LULIN		x		Auditora de la Inspección general de Finanzas de 1991 a 1996 – Fundadora de una asesoría: <i>benchmarking</i> de políticas del sector público en 1998.
Gianemilio OSCULATI	x		x	Experiencia bancaria: Director General de Banca d'America e d'Italia de 1987 a 1993 y Asesor en estrategia (McKinsey).
Nathalie RACHOU	x		x	Experiencia bancaria entre 1978 y 1999 (Banque Indosuez) – Fundadora de una sociedad gestora de activos en 1999.
Luc VANDEVELDE		x	x	Entre 1971 y 2007, Director financiero y Director General en el sector de la gran distribución.
Patrick DELICOURT	x			Desde 1975, trabajador de SG.
France HOUSSAYE	x			Desde 1989, trabajador de SG.

LISTADO DE CONSEJEROS CUYO MANDATO CADUCA EN 2012

Michel CICUREL

Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1947.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAGNIE FINANCIÈRE EDMOND DE ROTHSCHILD Y DE COMPAGNIE FINANCIÈRE SAINT-HONORÉ

Consejero independiente, miembro del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo y del Comité de Retribuciones.

Primer nombramiento: 2004 – Caducidad del mandato: 2012.

Nathalie RACHOU

Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1957.

FUNDADORA Y GERENTE DE TOPIARY FINANCE LTD.

Consejero independiente, miembro del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos.

Primer nombramiento: 2008 – Caducidad del mandato: 2012.

Luc VANDEVELDE

Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1951.

ADMINISTRADOR DE SOCIEDADES

Consejero independiente, miembro del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo y del Comité de Retribuciones.

Primer nombramiento: 2006 – Caducidad del mandato: 2012.

MANDATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CADUCAN EN 2012*

Patrick DELICOURT

Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1954.

ENCARGADO DE ACTIVIDADES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A CLIENTES DE LORRAINE

Consejero elegido por los trabajadores.

Primer nombramiento: 2008 — Caducidad del mandato: 2012.

France HOUSSAYE

Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1967.

RESPONSABLE DE LA AGENCIA DE ROUEN PALACIO DE JUSTICIA

Consejero elegido por los trabajadores.

Primer nombramiento: 2009 – Caducidad del mandato: 2012.

* La elección de los representantes de los trabajadores tendrá lugar entre el 13 y el 20 de marzo de 2012 (segunda vuelta).

FECHAS DE LOS MANDATOS Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(situación a 31 de diciembre de cada año)

Inicio	Fin	Nombre del Consejero	2011	2010	2009	2008	2007
2009	2015	Frédéric OUDEA Presidente-Director General <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris cedex 18	Ninguna	Ninguna	Ninguna	<i>Presidente-Director General:</i> Génébanque (hasta el 29 de septiembre de 2008), Généfinance y SG FSH (hasta el 5 de agosto de 2008). <i>Consejero: Newedge Group (hasta el 29 de mayo de 2008).</i>	<i>Presidente-Director General:</i> Génébanque, Généfinance, SG FSH.
2002	2015	Anthony WYAND Vicepresidente Administrador de Sociedades	<i>Consejero:</i> Société Foncière Lyonnaise, Unicredit Spa., Aviva France, Aviva Participations.	<i>Consejero:</i> Société Foncière Lyonnaise, Unicredit Spa., Aviva France, Aviva Participations.	<i>Consejero:</i> Société Foncière Lyonnaise, Unicredit Spa., Aviva France, Aviva Participations, Grosvenor Continental Europe.	<i>Presidente:</i> Grosvenor Continental Europe SAS. <i>Consejero:</i> Aviva Participations, Unicredit Spa, Société Foncière Lyonnaise. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Aviva France. <i>Director No Ejecutivo:</i> Grosvenor Group Holding Ltd.	<i>Presidente:</i> Grosvenor Continental Europe SAS . <i>Consejero:</i> Aviva Participations, Unicredit Spa, Société Foncière Lyonnaise. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Aviva France. <i>Director No Ejecutivo:</i> Grosvenor Group Holding Ltd.
2009	2014	Robert CASTAIGNE Administrador de Sociedades	<i>Consejero:</i> Sanofi, Vinci, Compagnie Nationale à Portefeuille (hasta el 3 de octubre de 2011).	<i>Consejero:</i> Sanofi-Aventis, Vinci, Compagnie Nationale à Portefeuille.	<i>Consejero:</i> Sanofi-Aventis, Vinci, Compagnie Nationale à Portefeuille.	<i>Presidente-Director General:</i> Total Nucléaire y Total Chimie (hasta el 30 de mayo de 2008). <i>Consejero:</i> Elf-Aquitaine (hasta el 2 de junio de 2008), Hutchinson (hasta el 27 de junio de 2008), Omnium Insurance & Reinsurance Cy Ltd. (hasta el 19 de junio de 2008), Petrofina (hasta el 27 de junio de 2008), Sanofi-Aventis, Total Gabon (hasta el 29 de agosto de 2008), Total gestion filiales (hasta el 6 de junio de 2008), Total Upstream UK Ltd. (hasta el 11 de junio de 2008), Vinci, Compagnie Nationale à Portefeuille.	<i>Presidente-Director General:</i> Total Nucléaire, Total Chimie. <i>Consejero:</i> Elf-Aquitaine, Hutchinson, Omnium Insurance & Reinsurance Cy Ltd., Petrofina, Sanofi-Aventis, Total Gabon, Total gestion filiales, Total Upstream UK Ltd., Vinci.

N.B.: La dirección profesional solamente se menciona para aquellas personas todavía en activo. En el resto de casos, cualquier correo podrá enviarse a la dirección postal de Société Générale, ver capítulo 3, página 33.

Inicio	Fin	Nombre del Consejero	2011	2010	2009	2008	2007
2004	2012	Michel CICUREL Presidente del Directorio de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild y de Compagnie Financière Saint-Honoré. <i>Dirección profesional:</i> 47, Faubourg Saint-Honoré 75008 Paris.	<i>Presidente del Directorio:</i> La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque, Compagnie Financière Saint-Honoré. <i>Presidente del Consejo de Supervisión:</i> Edmond de Rothschild Corporate Finance. <i>Vicepresidente del Consejo de Supervisión:</i> Edmond de Rothschild Private Equity Partners. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Publicis, Siaci Saint-Honoré, Newstone Courtage (hasta el 1 de diciembre de 2011), Milestone (desde el 4 de julio de 2011). <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> ERS, Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia), Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia) (hasta el 21 de abril de 2011), Edmond de Rothschild Investment Services Ltd. (Israel). <i>Consejero:</i> Edmond de Rothschild Ltd. (Londres), Banque privée Edmond de Rothschild SA (Ginebra), Bouygues Telecom. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque:</i> Edmond de Rothschild Asset Management (Presidente del Consejo de Supervisión), EDRIM Solutions. <i>Representante permanente de la Compagnie Financière Saint-Honoré:</i> Cogifrance. <i>Censor:</i> Paris-Orléans.	<i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Publicis. <i>Consejero:</i> Banca privada Edmond de Rothschild SA, Ginebra, Edmond de Rothschild Ltd. (Londres), Bouygues Telecom. <i>Presidente del Directorio:</i> La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque SA, Compagnie Financière Saint-Honoré. <i>Representante permanente de la Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque</i> <i>Presidente del Consejo de Supervisión:</i> Edmond de Rothschild Multi Management (SAS). <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Siaci Saint-Honoré, Newstone Courtage. <i>Representante permanente de la Compagnie Financière Edmond de Rothschild Solutions.</i> <i>Vicepresidente del Consejo de Supervisión:</i> Edmond de Rothschild Private Equity Partners (SAS), Edmond de Rothschild Corporate Finance (SAS). <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia) Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia), ERS. <i>Representante permanente de Compagnie Financière Saint-Honoré:</i> Cogifrance. <i>Censor:</i> Paris-Orléans.	<i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Publicis. <i>Censor:</i> Paris-Orléans. <i>Consejero:</i> Banca privada Edmond de Rothschild SA, Ginebra, Edmond de Rothschild Ltd. (Londres), Bouygues Telecom. <i>Presidente del Directorio:</i> La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque SA, Compagnie Financière Saint-Honoré. <i>Presidente del Consejo de Supervisión:</i> Edmond de Rothschild Multi Management (SAS) (hasta el 3 de julio de 2009), Edmond de Rothschild Corporate Finance (SAS) desde el 10 de noviembre de 2009. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Siaci Saint-Honoré, Newstone Courtage. <i>Vicepresidente del Consejo de Supervisión:</i> Edmond de Rothschild Private Equity Partners (SAS). <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> ERS. <i>Representante permanente de Compagnie Financière Saint-Honoré:</i> Cogifrance. <i>Representante permanente de Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque:</i> Edmond de Rothschild Asset Management, Edmond de Rothschild Financial Services, Equity Vision. <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia) Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia), ERS, LCF Holding Benjamin et Edmond de Rothschild Services, Equity Vision. <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia), Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia), ERS, LCF Holding Benjamin (hasta el 26 de noviembre de 2009).	<i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Publicis. <i>Censor:</i> Paris-Orléans. <i>Consejero:</i> Banca privada Edmond de Rothschild SA, Ginebra. <i>Presidente del Directorio:</i> La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque SA, Compagnie Financière Saint-Honoré. <i>Presidente del Consejo de Supervisión:</i> Edmond de Rothschild Multi Management (SAS), Edmond de Rothschild Corporate Finance (SAS). <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Assurances et Conseils Saint-Honoré (hasta el 31 de octubre de 2008), Siaci Saint-Honoré (desde el 1 de noviembre de 2008), Newstone Courtage, Edmond de Rothschild Private Equity Partners (SAS). <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> ERS. <i>Representante permanente de Compagnie Financière Saint-Honoré Cogifrance.</i> <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque:</i> Edmond de Rothschild Asset Management, Edmond de Rothschild Financial Services, Equity Vision. <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia) Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia), ERS, LCF Holding Benjamin et Edmond de Rothschild (SA) Ginebra, La Compagnie Benjamin de Rothschild SA (Ginebra) (hasta el 6 de mayo de 2008). <i>Consejero:</i> Edmond de Rothschild Ltd. (Londres), Bouygues Telecom, Cdb Web Tech (Italia).	<i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Publicis. <i>Presidente del Consejo de Supervisión:</i> Edmond de Rothschild Corporate Finance SAS. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Assurances et Conseils Saint-Honoré, Siaci, Newstone Courtage, Edmond de Rothschild Private Equity Partners (SAS). <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> ERS, Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia), Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia). <i>Consejero:</i> La Compagnie Benjamin de Rothschild (Ginebra), Edmond de Rothschild Ltd. (Londres), La Compagnie Financière holding Edmond y Benjamin de Rothschild (Ginebra), Banca privada Edmond de Rothschild (Ginebra), Cdb Web Tech (Italia), Bouygues Télécom. <i>Censor:</i> Paris-Orléans. <i>Representante permanente de Compagnie Financière Saint-Honoré:</i> Cogifrance. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque:</i> Edmond de Rothschild Asset Management, Edmond de Rothschild Financial Services, Equity Vision.

N.B.: La dirección profesional solamente se menciona para aquellas personas todavía en activo. En el resto de casos, cualquier correo podrá enviarse a la dirección postal de Société Générale, ver capítulo 3, página 33.

Inicio	Fin	Nombre del Consejero	2011	2010	2009	2008	2007
2007	2015	Jean-Martin FOLZ Administrador de Sociedades	<i>Consejero:</i> Alstom, Axa, Saint-Gobain, Eutelsat Solvay (Bélgica). <i>Miembro del Consejo:</i> ONF-Participations (SAS).	<i>Consejero:</i> Alstom, Axa, Carrefour, Saint-Gobain, Solvay (Bélgica).	<i>Consejero:</i> Alstom, Carrefour, Saint-Gobain, Solvay (Bélgica). <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Axa.	<i>Consejero:</i> Alstom, Carrefour, Saint-Gobain, Solvay (Bélgica). <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Axa.	<i>Consejero:</i> Saint-Gobain, Alstom, Solvay (Bélgica). <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Axa, Carrefour.
2011	2015	Kyra HAZOU	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	<i>Consejero:</i> Autoridad de Servicios Financieros.
2009	2013	Jean-Bernard LEVY Presidente del Directorio de Vivendi <i>Dirección profesional:</i> 42 avenue de Friedland, 75008 París	<i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Activision Blizzard Inc., GVT (Brasil), Institut Télécom. <i>Presidente del Consejo de Supervisión:</i> Grupo Canal+, Canal+ France, Viroxis. <i>Vicepresidente del Consejo de Supervisión:</i> Maroc Télécom. <i>Consejero:</i> Vinci, SFR. <i>Miembro del Consejo de Orientación:</i> Paris Europlace.	<i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Activision Blizzard, GVT Brasil, Institut Télécom. <i>Vicepresidente del Consejo de Supervisión:</i> Grupo Canal+, Maroc Télécom. <i>Consejero:</i> Vinci, Vivendi Games Inc., Activision Blizzard Inc., NBC Universal Inc. <i>Miembro del Consejo de Orientación:</i> Paris Europlace.	<i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Activision Blizzard, GVT Brasil. <i>Vicepresidente del Consejo de Supervisión:</i> Grupo Canal+, Maroc Télécom. <i>Consejero:</i> Vinci, Vivendi Games Inc., Activision Blizzard Inc., NBC Universal Inc.	<i>Presidente del Consejo:</i> Canal+ France, <i>Vicepresidente del Consejo de Supervisión:</i> Grupo Canal+, Maroc Télécom. <i>Consejero:</i> Vinci, Vivendi Games Inc., Activision Blizzard Inc., NBC Universal Inc.	<i>Consejero:</i> Vivendi Games Inc.
2011	2015	Ana Maria LLOPIS RIVAS Presidente-Director General Fundador Ideas4all	<i>Presidente-Director General fundador:</i> Ideas4all. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> ABN Amro. <i>Consejero:</i> Service Point Solutions, British American Tobacco.	<i>Presidente-Director General fundador:</i> Ideas4all. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> ABN Amro. <i>Consejero:</i> Service Point Solutions, British American Tobacco.	<i>Presidente-Director General fundador:</i> Ideas4all. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> ABN Amro. <i>Consejero:</i> Service Point Solutions, British American Tobacco.	<i>Presidente-Director General fundador:</i> Ideas4all. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> ABN Amro. <i>Consejero:</i> British American Tobacco.	<i>Presidente-Director General fundador:</i> Ideas4all. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> ABN Amro. <i>Consejero:</i> British American Tobacco.
2003	2013	Elisabeth LULIN Fundadora y Gerente de Paradigmes et Caetera <i>Dirección profesional:</i> 23 rue Lecourbe, 75015 París	<i>Consejero:</i> Grupo Bongrain, Groupe Safran	<i>Consejero:</i> Grupo Bongrain.	<i>Consejero:</i> Grupo Bongrain.	<i>Consejero:</i> Grupo Bongrain.	<i>Consejero:</i> Grupo Bongrain.

N.B.: La dirección profesional solamente se menciona para aquellas personas todavía en activo. En el resto de casos, cualquier correo podrá enviarse a la dirección postal de Société Générale, ver capítulo 3, página 33.

Inicio	Fin	Nombre del Consejero	2011	2010	2009	2008	2007
2006	2014	Gianemilio OSCULATI Presidente de Valore Spa <i>Dirección profesional:</i> Piazza San Sepolcro, 1-20123 Milán, Italia	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa, Eurizon Capital Spa, Intesa Sanpaolo Assicura, Valore Spa. <i>Presidente y Consejero Delegado:</i> Eurizon Vita SpA. <i>Consejero Delegado:</i> Intesa Sanpaolo Previdenza Spa, Centrovita SpA, Intesa Sanpaolo Vita SpA. <i>Consejero:</i> Ariston Thermo Spa, Intesa Sanpaolo Life Ltd., Gas Plus Spa, Miroglio Spa, Sud Polo Vita SpA.	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa, Eurizon Capital Spa, Eurizon Tutela Spa, Valore Spa. <i>Presidente y Consejero Delegado:</i> Eurizon Vita SpA. <i>Consejero:</i> Ariston Thermo Spa, Banque de crédit et de dépôts SA, Eurizon Life, Gas Plus Spa, Miroglio Spa.	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa. <i>Presidente-Director General:</i> Eurizon Vita SpA. <i>Consejero:</i> Ariston Thermo Spa, Banque de crédit et de dépôts SA, Eurizon Capital Spa, Eurizon Tutela Spa, Eurizon Life, Gas Plus Spa, Miroglio Spa, MTS Group, Fideuram Spa, (hasta el 7 de abril de 2009), Seves Spa (hasta el 7 de enero de 2009).	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa. <i>Consejero:</i> Miroglio Spa, MTS Group, Fideuram Spa, Seves Spa (desde el 14 de noviembre de 2008 hasta el 7 de enero de 2009).	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa. <i>Consejero:</i> Miroglio Spa, MTS Group.
2008	2012	Nathalie RACHOU Fondatrice de Topiary Finance Ltd. <i>Dirección profesional:</i> 11 Elvaston Place, Londres SW 5QG, Reino Unido	<i>Consejero:</i> Liautaud et Cie.	<i>Consejero:</i> Liautaud et Cie.	<i>Consejero:</i> Liautaud et Cie.	<i>Consejero:</i> Liautaud et Cie.	<i>Consejero:</i> Liautaud et Cie.
2006	2012	Luc VANDEVELDE Administrador de Sociedades <i>Dirección profesional:</i> College House, 272 Kings Road Londres SW3 5AW, Reino Unido	<i>Consejero:</i> Vodafone, WNP.	<i>Consejero:</i> Vodafone, WNP. <i>Gerente:</i> Change Capital Partners.	<i>Consejero:</i> Vodafone. <i>Gerente:</i> Change Capital Partners.	<i>Consejero:</i> Vodafone. <i>Gerente:</i> Change Capital Partners.	<i>Consejero:</i> Vodafone. <i>Gerente:</i> Change Capital Partners.
2008	2012	Patrick DELICOURT Consejero elegido por los trabajadores <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex 18	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
2009	2012	France HOUSSAYE Consejero elegido por los trabajadores <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex 18	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

N.B.: La dirección profesional solamente se menciona para aquellas personas todavía en activo. En el resto de casos, cualquier correo podrá enviarse a la dirección postal de Société Générale, ver capítulo 3, página 33.

DIRECCIÓN GENERAL

(A 1 DE ENERO DE 2012)

Frédéric OUDEA

Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1963.

PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL

Séverin CABANNES

Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1958.

DIRECTOR GENERAL DELEGADO

Es titular de 14.116 acciones de forma directa.

1.257 acciones a través de Société Générale Actionnariat (Fondo E).

Otros mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas pertenecientes al Grupo Société Générale: Consejero del Grupo Amundi, Crédit du Nord.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas extranjeras pertenecientes al Grupo Société Générale: Consejero de TCW Group Inc.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas no pertenecientes al Grupo Société Générale: Miembro del Consejo de Supervisión del Grupo Steria Sca.

Biografía: después de haber desempeñado distintas funciones en Crédit National, en Elf Atochem y posteriormente en el Grupo La Poste (1983-2001), se incorporó a 2001 Société Générale como Director Financiero del Grupo hasta el año 2002. Director General adjunto a cargo de la estrategia y de las finanzas del Grupo Steria, después como Director General (2002-2007). En enero de 2007, Director des Recursos del Grupo Société Générale y después Director General delegado desde mayo de 2008.

Jean-François SAMMARCELLI

Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1950.

DIRECTOR GENERAL DELEGADO

Es titular de 16.772 acciones de forma directa.

2.416 acciones a través de Société Générale Actionnariat (Fondo E).

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas francesas pertenecientes al Grupo Société Générale: Consejero de Boursorama, Banque Paribas.

Mandatos ejercidos en sociedades cotizadas no pertenecientes al Grupo Société Générale: Consejero de Sopra Group.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas pertenecientes al Grupo Société Générale: Presidente del Consejo de Administración de Crédit du Nord, Compagnie Générale d'Affacturage (hasta el 11 de octubre de 2011). Consejero del Grupo Amundi, Sogecap, Sogeprom. Censor de Ortec Expansion. Representante permanente de Crédit du Nord en el Consejo de Supervisión de Banque Rhône Alpes, Société Marseillaise de Crédit. Representante permanente de SG Financial Services Holding en el Consejo de Administración de Franfinance (hasta el 14 de abril de 2011).

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas extranjeras pertenecientes al Grupo Société Générale: Miembro del Consejo de Supervisión de SG Marocaine de Banques.

Biografía: se incorpora a Société Générale en 1974, ocupando distintos puestos en las agencias parisinas de la Red en Francia hasta 1987. Entre 1987 y 1991, es nombrado Director del Grupo de Dijon, después Director de la División de Construcción Agua y Metalurgia en la Dirección de Grandes Empresas hasta 1995. En 1995, es nombrado Director de asuntos inmobiliarios, después Director de Operaciones, Director Financiero de la Banca de Financiación e Inversión hasta 2002, dónde es nombrado Director de Grandes Empresas y de Instituciones Financieras. Ejerce las funciones de Director de la Red en Francia en 2005, y en 2006 es nombrado Director de la Banca Minorista. Desde el 1 de enero de 2010, desempeña las funciones de Director General delegado y de Director de la Banca Minorista.

Bernardo SÁNCHEZ INCERA

Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1960.

DIRECTOR GENERAL DELEGADO

Es titular de 2.095 acciones.

Otros mandatos ejercidos en sociedades cotizadas extranjeras pertenecientes al Grupo Société Générale: Consejero de Banque Roumaine de Développement, National Société Générale Bank, Rosbank, Société Générale de Banques en Côte d'Ivoire. Miembro del Consejo de Supervisión de Komerčni Banka A.S.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas francesas pertenecientes al Grupo Société Générale: Consejero de Franfinance, Sogecap, Compagnie Générale de Location d'Equipements.

Mandatos ejercidos en sociedades no cotizadas extranjeras pertenecientes al Grupo Société Générale: Consejero de ALD Automotive Group Plc, Société Générale de Banques en Camerún, Société Générale de Banques en Senegal. Miembro del Consejo de Supervisión de Société Générale Marocaine de Banques.

Biografía: de nacionalidad española. Entre 1984 y 1992, es responsable de empresas y Director adjunto del centro de negocios de La Défense en Crédit Lyonnais de París. Entre 1992 y 1994, es consejero y Director de Crédit Lyonnais en Bélgica. Entre 1994 y 1996, se convierte en Consejero Delegado de la Banca Jover en España. Entre 1996 y 1999, es Director General de Zara en Francia. Entre 1999 y 2001, desempeña funciones de Director Internacional del Grupo Inditex, posteriormente entre 2001 y 2003, Presidente de LVMH Mode et Maroquinerie Europe y de LVMH Fashion Group France. Entre 2003 y 2004, es Director General en Francia de Vivarte, después en 2004, Director General ejecutivo del Groupe France de Monoprix hasta 2009. Se incorporó a Société Générale en noviembre de 2009, ejerciendo funciones de Director General delegado desde el 1 de enero de 2010.

MANDATOS EJERCIDOS DURANTE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS

	2011	2010	2009	2008	2007
Frédéric OUDEA <i>Presidente-Director General:</i> <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex 18	Ninguna	Ninguna	Ninguna	<i>Presidente-Director General:</i> Génébanque (hasta el 29 de septiembre de 2008), Généfinance et SG FSH (hasta el 5 de agosto de 2008). <i>Consejero:</i> Newedge Group (hasta el 29 de mayo de 2008).	<i>Presidente-Director General:</i> Génébanque, Généfinance, SG FSH.
Séverin CABANNES Director General delegado <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex	<i>Consejero:</i> Crédit du Nord, TCW Group, Amundi Group. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Groupe Steria Sca.	<i>Consejero:</i> Crédit du Nord, TCW Group. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Komerčni Banka, Groupe Steria Sca.	<i>Consejero:</i> Crédit du Nord, TCW Group. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Komerčni Banka, Groupe Steria Sca.	<i>Consejero:</i> Crédit du Nord, Généfimm, Rosbank, SG Global Solutions. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Komerčni Banka, Groupe Steria Sca.	<i>Consejero:</i> Crédit du Nord, Généfimm, SG Global Solutions. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Komerčni Banka, Groupe Steria Sca.
Jean-François SAMMARCELLI Director General delegado <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex 18	<i>Presidente del Consejo de Administración:</i> CGA (hasta el 11 de octubre de 2011). Crédit du Nord. <i>Consejero:</i> Amundi Groupe, Banque Tarneaud, Boursorama, Sogecap, Sogeprom, Sopra Group. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> SG Marocaine de Banques. <i>Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Administración:</i> Franfinance (hasta el 14 de abril de 2011). <i>Representante permanente de Crédit du Nord en el Consejo de Supervisión:</i> Banque Rhône Alpes, Société Marseillaise de Crédit. <i>Censor:</i> Ortec Expansion	<i>Presidente del Consejo de Administración:</i> CGA. Crédit du Nord. <i>Consejero:</i> Amundi Groupe, Banque Tarneaud, Boursorama, SG Equipment Finance (hasta el 29 de abril de 2010), Sogecap, Sogeprom, Sogessur. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> SG Marocaine de Banques. <i>Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Administración:</i> Franfinance. <i>Representante permanente de Crédit du Nord en el Consejo de Supervisión:</i> Banque Rhône Alpes, Société Marseillaise de Crédit. <i>Censor:</i> Ortec Expansion.	<i>Presidente del Consejo de Administración:</i> CGA. <i>Consejero:</i> Boursorama, Crédit du Nord, SG Equipment Finance, Sogecap, Sogeprom, Sogessur. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> SG Marocaine de Banques, SKB Banka (hasta el 21 de mayo de 2009). <i>Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Administración:</i> Franfinance. <i>Censor:</i> Ortec Expansion.	<i>Presidente:</i> CGA. <i>Consejero:</i> SG Equipment Finance, Sogecap, Sogessur. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> SG Marocaine de Banques, SKB Banka. <i>Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Administración:</i> Franfinance.	<i>Presidente:</i> CGA. <i>Consejero:</i> SG Equipment Finance, Sogecap, Sogessur. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> SG Marocaine de Banques, SKB Banka. <i>Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Administración:</i> Franfinance.
Bernardo SÁNCHEZ INCERA Director General delegado <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex 18	<i>Consejero:</i> ALD Automotive Group, Banque Roumaine de Développement, Franfinance, Sogecap, Compagnie Générale de Location d'Equipements, National Société Generale Bank, Rosbank, Société Générale de Banques en Camerún, Société Générale de Banques en Côte d'Ivoire, Société Générale de Banques en Senegal. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Komerčni Banka A.S., Société Générale Marocaine de Banques.	<i>Consejero:</i> ALD Automotive Group, Banque Roumaine de Développement, Franfinance, National Société Generale Bank, Rosbank, Société Générale de Banques en Camerún, Société Générale de Banques en Côte d'Ivoire, Société Générale de Banques en Senegal. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> Komerčni Banka A.S., Société Générale Marocaine de Banques.	<i>Director General delegado:</i> Monoprix SA. <i>Presidente:</i> Monoprix Exploitation, Aux Galeries de la Croisette. <i>Presidente del Consejo de Supervisión:</i> Naturalia France (SAS). <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> DMC. <i>Consejero:</i> Grosvenor, GIE S'Miles.	<i>Director General delegado:</i> Monoprix SA. <i>Presidente:</i> Monoprix Exploitation, Aux Galeries de la Croisette. <i>Presidente del Consejo de Supervisión:</i> Naturalia France (SAS). <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> DMC. <i>Consejero:</i> Grosvenor, GIE S'Miles.	<i>Director General delegado:</i> Monoprix SA. <i>Presidente:</i> Monoprix Exploitation, Aux Galeries de la Croisette. <i>Miembro del Consejo de Supervisión:</i> DMC. <i>Consejero:</i> GIE S'Miles.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y LOS DIRECTORES GENERALES DELEGADOS

AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Al leal saber y entender del Consejo de Administración:

- No existen conflictos de intereses potenciales entre los deberes y obligaciones con respecto a Société Générale, de los miembros del Consejo de Administración y de los Directores Generales delegados, y otros deberes, obligaciones o intereses privados. En su caso, el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo de Administración regula los conflictos de interés relativos a los Consejeros;
- No existen acuerdos ni contratos formalizados con ningún accionista, cliente, proveedor u otras terceras personas en virtud del cual hubiera sido seleccionada alguna de las personas antes citadas;
- No existe ningún vínculo familiar entre las personas antes citadas;
- Ninguna de las personas antes citadas aceptará ninguna clase de restricción, distintas de las legales, en relación con la cesión de su participación en el capital de Société Générale.

AUSENCIA DE CONDENAS

Al leal saber y entender del Consejo de Administración:

- Durante los cinco últimos años, ninguno de sus miembros ni ninguno de los Directores Generales delegados ha sido condenado por fraude;
- Ninguno de sus miembros ni ninguno de los Directores Generales delegados ha estado relacionado (en calidad de miembro del Consejo de Administración, de dirección o de supervisión, o como Directivo) con una situación de quiebra, procedimiento de embargo o de liquidación durante los cinco últimos años;
- Ninguno de sus miembros ni ninguno de los Directores Generales delegados ha sido objeto de acusación y/ o sanción pública oficial pronunciada por una autoridad judicial o administrativa (incluidos los órganos profesionales);
- Ninguno de sus miembros ni ninguno de los Directores Generales delegados ha sido inhabilitado por ningún tribunal para actuar como miembro de un órgano de administración, de dirección o de supervisión de un emisor o para intervenir en la gestión o la dirección de los negocios de un emisor durante los cinco últimos años.

COMITÉ EJECUTIVO

(A 3 DE ENERO DE 2012)

El Comité Ejecutivo se ocupa, bajo la dirección del Presidente-Director General, del diseño de la estrategia del Grupo.

Frédéric OUDEA

Presidente-Director General.

Séverin CABANNES

Director General delegado.

Jean-François SAMMARCELLI

Director General delegado.

Bernardo SÁNCHEZ INCERA

Director General delegado.

Bertrand BADRE

Director Financiero del Grupo.

Caroline GUILLAUMIN

Directora de Comunicación del Grupo.

Didier HAUGUEL

Director de Servicios Financieros Especializados y de Seguros.

Anne MARION-BOUCHACOURT

Directora de Recursos Humanos del Grupo.

Jean-Louis MATTEI

Director de la Red de Banca Minorista Internacional para el Grupo.

Françoise MERCADAL-DELASALLES

Directora de Recursos e Innovación del Grupo.

Benoit OTTENWAELTER

Director de Riesgos del Grupo.

Jacques RIPOLL

Director de la Gestión de Activos y de Servicios a los Inversores.

Patrick SUET

Secretario General y Responsable de Conformidad Legal del Grupo.

Didier VALET

Director de Banca de Financiación y de Inversión.

COMITÉ DE DIRECCIÓN GRUPO

(A 20 DE ENERO DE 2012)

El Comité de Dirección del Grupo, formado por una cincuentena de mandos Directivos del Grupo, es un foro de intercambio de ideas sobre estrategia y cuestiones de interés general para el Grupo.

Frédéric Oudéa, Presidente-Director General

Séverin Cabannes, Director General delegado

Jean-François Sammarcelli, Director General delegado

Bernardo Sanchez Incera, Director General delegado

Bertrand Badré, Director Financiero del Grupo

Caroline Guillaumin, Directora de Comunicación del Grupo

Didier Hauguel, Director de Servicios Financieros Especializados y de Seguros

Anne Marion-Bouchacourt, Directora de Recursos Humanos del Grupo

Jean-Louis Mattéi, Director de Banca Minorista Internacional

Françoise Mercadal-Delasalles, Directora des Recursos e Innovación del Grupo

Benoît Ottenwaelter, Director de Riesgos del Grupo

Jacques Ripoll, Director de Gestión de Activos y Servicios a los Inversores

Patrick Suet, Secretario General y Responsable de Conformidad Legal del Grupo

Didier Valet, Director de Banca de Financiación y de Inversión

Thierry Aulagnon, Director de Relaciones con Clientes y de Banca de Inversión, Banca de Financiación y de Inversión

Philippe Aymerich, Director General de Crédit du Nord

Alain Benoist, Director de Procesos y de Sistemas de Información del Grupo

Albert Boclé, Director Comercial y de Marketing de Banca Minorista de Société Générale en Francia

Henri Bonnet, Presidente del Directorio de Komerční Banka y Representante del Grupo en la República Checa y Eslovaquia

François Boucher, Director de Sistemas de Información, Organización y Procesos de Banca Minorista en Francia

Gilles Briatta, Secretario General adjunto del Grupo

Serge Cailly, Director delegado de Banca Minorista de Société Générale en Francia

Marie Cheval, Directora de Transacciones y Servicios de Pago Globales

Bernard David, Director delegado de Banca Minorista Internacional

Véronique de La Bachelerie, Directora Financiera de Banca Minorista en Francia

François Dossa, Director General del Banco SG Brazil y Representante del Grupo Société Générale para Brasil

Marie Christine Ducholet, Directora General de Société Générale Equipment Finance

Mohamed El Dib, Presidente-Director General de NSGB Bank (Egipto)

Dan Fields, Director de Actividades de Mercados, Banca de Financiación y de Inversión

Ian Fisher, Responsable de Actividades de Banca de Financiación y de Inversión y Representante del Grupo Société Générale para el Reino Unido

Olivier Garnier, Economista Jefe del Grupo

Vladimir Golubkov, Director General de Rosbank (Rusia)

Donato González-Sánchez, Responsable de Actividades de Banca de Financiación y de Inversión y Representante del Grupo Société Générale en España y Portugal

Laurent Goutard, Director de Banca Minorista de Société Générale en Francia

Philippe Heim, Director de Estrategia del Grupo

Edouard-Malo Henry, Inspector General del Grupo

Xavier Jacquemain, Director delegado de Recursos Humanos del Grupo y Director de Recursos Humanos de Direcciones Centrales

Arnaud Jacquemin, Director Financiero delegado del Grupo

Slawomir Krupa, Director adjunto de Actividades de Financiación y Responsable de Banca de Financiación y de Inversión para la región de Europa central y oriental, Oriente Medio y África

Christophe Leblanc, Responsable de Operaciones, Banca de Financiación y de Inversión

Diony Lebot, Director General de Société Générale Amériques

Mike Masterson, Director General de ALD International y responsable de alquileres de larga duración y de gestión de flota de vehículos del Grupo

Inès Mercereau, Presidente-Directora General de Boursorama

Christophe Mianné, Director adjunto de Banca de Financiación y de Inversión

Hikaru Ogata, Responsable de la región Asia-Pacífico, Banca de Financiación y de Inversión

Craig Overlander, Director General adjunto de Société Générale Amériques

Pierre Palmieri, Director de Actividades de Financiación, Banca de Financiación y de Inversión

Jean-Luc Parer, Asesor de la Dirección de Banca de Financiación y de Inversión

Philippe Perret, Presidente-Director General de Sogecap y Responsable de Seguros

Guy Poupet, Presidente-Director General de la Banque Roumaine de Développement y Representante del Grupo para Rumanía

Bruno Prigent, Director de Títulos

Sylvie Rémond, Director delegado de Riesgos del Grupo

Patrick Renouvin, Director delegado de Banca Minorista Internacional del Grupo, a cargo de recursos

Gianluca Soma, Director General de Société Générale Consumer Finance y Responsable de Crédito al Consumo

Marc Stern, Director General de TCW y Responsable de Gestión de Activos y Servicios a los Inversores en Estados Unidos

Catherine Théry, Directora de Coordinación del control interno del Grupo

Daniel Truchi, Director de Banca Privada

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

Declaración sobre el régimen de gobierno corporativo

Société Générale se remite a la última versión del Código de Gobierno Corporativo de sociedades cotizadas AFEP-MEDEF (abril 2010 – documento disponible en la página web www.medef.fr).

Desde principios del año 2000, el funcionamiento del Consejo de Administración y de los Comités está regulado por un Reglamento Interno. El Acta de Consejero (*Charte de l'administrateur*) recoge las normas deontológicas aplicables a los administradores de Société Générale. El Reglamento Interno y el Acta, así como los Estatutos de la Sociedad se ponen a disposición de los accionistas en el Documento de Registro.

Consejo de Administración

Société Générale es una sociedad anónima con Consejo de Administración. De conformidad con los Estatutos, corresponde al Consejo decidir si las funciones de Presidente y de Director General van a ser desempeñadas por la misma persona o se desligan. Desde el 13 de mayo de 2008 hasta la dimisión del Sr. Daniel Bouton el 6 de mayo 2009, las funciones de Presidente y de Director General estaban separadas. El 6 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó iniciar la reunificación de las funciones de Presidente y de Director General con la finalidad de lograr una gobernanza más rigurosa, con mayor capacidad de reacción y de afrontar los desafíos de la crisis, así como el nombramiento del Sr. Frédéric Oudéa. La reunificación se hizo efectiva desde el 24 de mayo de 2009. El Sr. Frédéric Oudéa es asistido por tres Directores Generales, el Sr. Séverin Cabannes, nombrado en mayo de 2009, el Sr. Jean-François Sammarcelli y el Sr. Bernardo Sánchez Incera, nombrados desde el 1 de enero de 2010.

Con ocasión de la renovación del mandato del Sr. Frédéric Oudéa en 2011, el Consejo de Administración acordó mantener esta organización de la Dirección General.

El 6 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó igualmente la creación del cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración. Este cargo se confió al Sr. Anthony Wyand que también es Presidente del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos (antiguo Comité de Cuentas) y miembro de los otros dos Comités. El Vicepresidente asiste al Presidente en el desempeño de su misión « sobre todo en lo relativo a la organización y al buen funcionamiento del Consejo de Administración y de los Comités y a la supervisión del gobierno corporativo, del control interno y de la gestión de riesgos » (artículo 2 del Reglamento Interno del Consejo de Administración). Tras la renovación de su mandato como consejero en 2011, el Sr. Wyand fue renovado en sus funciones en el seno del Consejo de Administración.

Los Estatutos no prevén ninguna limitación específica de los poderes del Director General o de los Directores Generales delegados, funciones que se ejercen de conformidad con la legislación y reglamentación en vigor, los Estatutos, el Reglamento Interno y las directrices marcadas por el Consejo de Administración. El artículo 1º del Reglamento Interno describe aquellos casos en los cuales sería necesaria la aprobación previa del Consejo de Administración (proyectos de inversión estratégicos que superen un importe determinado,...).

Composición del Consejo (1 de enero de 2012)

El Consejo se compone de 12 miembros elegidos por la Junta General y dos miembros en representación de los trabajadores.

La composición del Consejo pretende lograr un equilibrio entre experiencia, competencia e independencia, respetando los aspectos de paridad y de diversidad que refleja la internacionalización de Société Générale. La competencia y la experiencia en el sector financiero y en el ámbito de gestión de grandes empresas internacionales son los principales criterios considerados para la selección de los consejeros.

La duración del mandato de los consejeros nombrados por la Junta General es de 4 años. Estos mandatos caducan de forma escalonada, lo cual permite renovar todos los años la cuarta parte de los consejeros. La duración del mandato de los dos consejeros elegidos por los trabajadores de Société Générale es de 3 años.

El Consejo de Administración está compuesto por 5 mujeres y 9 hombres, es decir por un 36% de mujeres o un 33,3% si excluimos a la representante de los trabajadores de conformidad con lo dispuesto en la ley de 27 de enero de 2011. Su composición respeta por tanto las disposiciones contenidas en el Código AFEP-MEDEF en materia de paridad, así como la ley de Copé-Zimmermann de aplicación a partir de 2011. Hay 5 consejeros extranjeros. La edad media de los consejeros es de 57,5 años. Durante el año 2011, se aprobó en Junta General la renovación de los mandatos del Sr. Frédéric Oudéa, del Sr. Anthony Wyand y del Sr. Jean-Martin Folz, así como el nombramiento de la Sra. Kyra Hazou y de la Sra. Ana María Llopis Rivas fueron aprobados en Junta General y se aceptó la dimisión presentada por el Sr. Jean Azéma.

Desde el 18 de enero de 2006, el Sr. Kenji Matsuo representa al Sr. Meiji Yasuda Life en su calidad de Censor. En el Consejo celebrado el 12 de enero 2010 se acordó la renovación de su mandato como Censor.

De conformidad con el Código de Gobierno Corporativo AFEP-MEDEF, el Consejo de Administración procedió, en base al informe elaborado por su Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo (antiguo Comité de Selección), a realizar un estudio de la situación de todos y cada uno de sus miembros a 31 de diciembre de 2011 con respecto a los criterios de independencia definidos en los informes antes citados.

En particular, se analizaron las relaciones bancarias y de asesoramiento mantenidas por el Grupo con las sociedades cuyos administradores ejercen funciones directivas, para valorar si la importancia y la naturaleza de estas relaciones fueran tales que pudieran afectar a la independencia de juicio de los consejeros. Este análisis se fundamenta en un estudio multi-criterio incluyendo varios parámetros (endeudamiento total y liquidez de la sociedad, proporción de la deuda bancaria con respecto al endeudamiento total, importe de los compromisos de Société Générale e importancia de los mismos con respecto al conjunto de la deuda bancaria, mandatos del consejo, otras relaciones comerciales). El Consejo de Administración también ha iniciado el análisis de la situación de los consejeros que tuvieran algún vínculo con grupos de accionistas de Société Générale.

Con respecto a estos criterios, el Consejo de Administración ha estimado que las Sras. Lulin, Hazou, Llopis Rivas y Rachou, y los Sres. Castaigne, Cicurel, Folz, Lévy, Osculati y Vandeveldede deberían ser considerados consejeros independientes.

Los demás consejeros no se consideran independientes con respecto a los criterios definidos en el Informe AFEP-MEDEF.

Sin embargo, es conveniente destacar la situación particular del Sr. Wyand. El Sr. Wyand forma parte del Consejo de Administración de Société Générale desde 2002 como persona física. Como tal, debería ser considerado independiente. Pero, entre 1989 y 2002, el Sr. Wyand representó al Grupo Aviva (antiguo CGNU) en el Consejo de Administración. Aplicando una interpretación muy estricta de las recomendaciones AFEP-MEDEF, el Consejo de Administración decidió por tanto calificarle como consejero independiente, ya que es miembro del Consejo de Administración desde hace más de 12 años tanto como representante permanente, como a título personal. Hasta el momento, el Consejo considera que ostenta toda la independencia de juicio necesaria para ejercer las funciones confiadas al Vicepresidente, en particular en materia de Gobierno Corporativo, de Control Interno y de Riesgos.

A 1 de enero de 2012, 10 consejeros de los 14 que integran el Consejo de Administración eran independientes, es decir un 71,4% (un 83% de los consejeros nombrados por la Junta General).

Este dato supera ampliamente el objetivo fijado por el Consejo de Administración de respetar la proporción del 50% de consejeros independientes, recomendada en el Código AFEP-MEDEF.

La composición del Consejo se ajusta también al objetivo fijado de garantizar la diversidad y el equilibrio de las experiencias y de las competencias de los consejeros, así como de conciliar continuidad y renovación progresiva.

Consejeros

Los consejeros deben poseer a título personal un número significativo de acciones, siendo el mínimo estatutario de 600 acciones para los consejeros nombrados por la Junta General. El Acta de Consejero prevé un objetivo de 1.000 acciones a partir de 2011.

La cuantía y las modalidades de distribución de las dietas por asistencia se describen más adelante.

El Acta de Consejero prevé que los consejeros de Société Générale deberán abstenerse de realizar operaciones con títulos de sociedades sobre las cuales dispongan de informaciones no hechas públicas todavía. Como los cuadros del Grupo disponen regularmente de información privilegiada, los consejeros no pueden intervenir sobre títulos de Société Générale durante el período de 30 días que preceden a la publicación, incluido el mismo día de la publicación

de los resultados y no podrán realizar operaciones especulativas con estos títulos (obligación de poseer los títulos durante 2 meses al menos, prohibición de operaciones sobre opciones).

El Acta de Consejero fue modificada en enero de 2005 para ampliar esta norma a las operaciones sobre títulos de sociedades filiales cotizadas de Soci t  G n rale. Adem s, los consejeros deber n informar a la Autoridad de los Mercados Financieros sobre las operaciones realizadas sobre los t tulos, por ellos mismos o por personas pr ximas.

Competencias

El Consejo de Administraci n establece las directrices relativas a la actividad de la Sociedad y supervisa su puesta en pr ctica. El Reglamento Interno del Consejo prev  que  ste examine peri dicamente las directrices estrat gicas del Grupo y delibere con car cter previo sobre las posibles modificaciones de las estructuras de Direcci n del Grupo, as  como sobre las operaciones, en particular de adquisici n y de cesi n, que pudieran afectar de forma significativa al resultado del Grupo, a la estructura de su balance o a su perfil de riesgo.

Desde 2003, el Reglamento Interno define de forma muy precisa las normas aplicables en los casos de aprobaci n previa por el Consejo de Administraci n de los proyectos de inversi n o, m s en general, de las operaciones estrat gicas (ver art culo 1  del Reglamento Interno).

El Consejo est  informado y debate peri dicamente sobre las grandes l neas de actuaci n de la pol tica del Grupo en materia de recursos humanos, de sistemas de informaci n y de organizaci n.

El Consejo fija la retribuci n de los mandatarios sociales, aprueba los principios de la pol tica de retribuciones del Grupo, sobre todo la de los operadores de mercado, y decide sobre el establecimiento de los planes de opciones sobre acciones y de acciones ligadas a resultados en el marco de la autorizaci n dada por la Junta General.

Funcionamiento

Un Reglamento Interno regula el funcionamiento del Consejo de Administraci n, que es convocado por cualquier medio por el Presidente o a petici n de un tercio de los consejeros. Se re ne al menos 5 veces al a o, en particular para aprobar las cuentas sociales y consolidadas.

Al menos una vez al a o, el Consejo de Administraci n proceder  a realizar una evaluaci n de su funcionamiento. As  mismo, deliberar  al menos una vez al a o sobre los riesgos de toda clase y naturaleza a los cuales est  expuesta la Sociedad. La opini n del Consejo se expresa, en su caso, a trav s de los comunicados de prensa difundidos al t rmino de las reuniones.

Cada consejero recibir  las informaciones necesarias para el cumplimiento de su misi n, sobre todo de cara a la preparaci n de cada reuni n del Consejo. Los consejeros recibir n adem s todas aquellas informaciones que pudieran resultar de utilidad, incluidas las cr ticas, sobre cualesquiera acontecimientos importantes para la Sociedad.

Cada consejero tiene la formaci n necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Informe del Vicepresidente sobre sus funciones y actividades en 2011

1. La misión del Vicepresidente consiste en asistir al Presidente en la organización y el buen funcionamiento del Consejo de Administración, la supervisión del gobierno corporativo y de los mecanismos de control interno y de gestión de riesgos del banco. Ejerce estas funciones principalmente a través de la presidencia del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos y de su pertenencia al Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo y al Comité de Retribuciones. Se reúne periódicamente con los principales inversores franceses y extranjeros para explicarles y discutir las políticas del banco en esas áreas. Igualmente, se entrevista con los principales supervisores bancarios del Grupo.
2. En calidad de Presidente del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos, el Vicepresidente se ocupa de que este Comité analice el conjunto de cuestiones consideradas importantes por el Consejo, destacando el apetito por el riesgo, con la finalidad de despejar cualquier posible fuente de preocupación al respecto y sobre las directrices que le corresponden adoptar en materia financiera, de control interno y de riesgos. Informa regularmente al Consejo sobre los trabajos del Comité, cuyo resumen anual para 2011 es objeto de un Informe de Actividades que se incluye en la página 97 de este Documento de Registro.
3. En calidad de miembro de los Comités de Retribuciones y de Nombramientos, el Vicepresidente está directamente implicado en todas las decisiones importantes relativas a la política de retribuciones del banco, a la organización y composición del Consejo de Administración y a la organización del equipo de alta dirección. Junto con el Presidente del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo, el Vicepresidente hace un seguimiento exhaustivo de estas cuestiones y se encarga de organizar y de presidir la reunión anual del Consejo de Administración que evalúa, en ausencia del Presidente-Director General, los resultados de éste y del equipo de Dirección General. También preside las reuniones del Consejo dedicadas a tratar las retribuciones del equipo de Dirección General.
4. El Vicepresidente ha seguido entrevistándose con los accionistas del banco, para explicarles y a la vez analizar la gobernanza del banco y la continua consolidación de sus mecanismos de control interno y de gestión de riesgos. Se ha reunido con los principales representantes de los órganos de asesoramiento en materia de gobernanza y de política de voto en las Juntas Generales. Ha representado al Grupo con ocasión de la reunión de la Internacional *Governance Network* celebrada en París y en otras reuniones organizadas por distintos organismos en Bruselas, Nueva York y Londres.
5. Para el desempeño de sus funciones, el Vicepresidente mantiene una estrecha relación con el Presidente-Director General a través de reuniones periódicas y de intercambio de puntos de vista sobre la estructura y el funcionamiento del Consejo de Administración y del equipo de Dirección, sobre todos los principales temas de actualidad del banco, sus resultados, su estrategia y su comunicación externa. Se comunica periódicamente con los Consejeros, entre reuniones del Consejo, para mantenerles informados sobre la actualidad del banco, por ejemplo durante la crisis de liquidez, y para tomar nota de sus fuentes de preocupación.
6. En el marco de sus responsabilidades, el Vicepresidente también establece relaciones fluidas con los demás miembros del Comité Ejecutivo del Grupo, en París y fuera de Francia. También visita periódicamente a las distintas sedes nacionales e internacionales del Grupo. Por ejemplo en 2011, visitó las sedes del Reino Unido, de los Estados Unidos y de la República Checa. En 2011, dedicó la cuarta parte de su tiempo, aproximadamente, a desempeñar las distintas actividades confiadas por el Consejo en el ámbito de sus funciones.

Finalmente, informa al Consejo sobre sus actividades y sus conclusiones con respecto al ejercicio de sus responsabilidades con ocasión de la revisión anual por el Consejo de su funcionamiento. El informe de los trabajos del Consejo sobre estas cuestiones se incluye a continuación.

Trabajos del Consejo en 2011

En 2011, el Consejo de Administración mantuvo 9 reuniones, cuya duración media fue de 3 horas. El porcentaje de asistencia de los consejeros fue del 92%, igual que en 2010.

El Consejo de Administración aprobó las cuentas anuales, semestrales y trimestrales y examinó el presupuesto 2011.

El Consejo de Administración se mantuvo regularmente informado sobre la evolución de la crisis financiera y debatió sobre sus consecuencias para el Grupo y en particular, sobre la crisis de liquidez desde el verano de 2011. Examinó igualmente los proyectos de cesión y de adquisición.

Revisó la estrategia global del Grupo y sobre todo el plan estratégico y financiero 2010-2015 durante un seminario estratégico de dos días de duración. Se debatieron sobre todo los grandes temas siguientes:

- Banca de Financiación y de Inversión;
- Gestión de activos (TCW, Amundi);
- BHFМ: filiales de Europa central y oriental;
- Situación del Grupo y estrategia en Rusia;
- Segmentos de actividad DSFS (Dirección de Servicios Financieros Especializados);
- Análisis de costes y del modelo operativo;
- Consolidación del control interno;
- Sistemas y tecnologías de la información;
- Impacto de las reformas financieras sobre el Grupo (sobre todo en Estados Unidos);
- Planes de reactivación y resoluciones;
- Control de riesgos de conformidad legal;
- Imagen del Grupo, política de comunicación...

El Consejo analizó la situación del Grupo en materia de riesgos y debatió sobre el apetito por el riesgo del Grupo y sobre la cartografía de riesgos. Aprobó los límites globales de riesgos de mercado. Examinó los Informes Anuales dirigidos a la Autoridad de Control Prudencial (ACP) relativos a los riesgos y al control interno, así como las contestaciones a las cartas de seguimiento posteriores a las inspecciones realizadas por dicha autoridad. Se mantuvo informado sobre la evolución de los grandes proyectos (Convergencia, Resolución...).

En materia de retribuciones, el Consejo fijó la retribución de los mandatarios sociales y el estatuto de los Directores Generales delegados. También definió las directrices del Grupo en materia de retribución de los operadores de mercado tras las decisiones adoptadas por el G20 y por el Gobierno francés. Decidió sobre los planes de acción para mejorar resultados, así como una ampliación de capital reservada a los trabajadores en el marco del Plan Mundial de Accionariado Asalariado en primavera de 2011. Debatió sobre la política seguida en materia de igualdad profesional y salarial.

Cada ejercicio, el Consejo analiza su funcionamiento, y cada tres años esta revisión es realizada por un consultor externo. Las conclusiones de este trabajo en 2011 se citan en la parte dedicada a la evaluación de este informe.

El Consejo de Administración preparó las resoluciones sometidas a su aprobación en la Junta General Anual.

Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos

En 1995, Société Générale constituyó un Comité de Cuentas. Este Comité, transformado en 2010 en el Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos, engloba todas las competencias de un Comité de Auditoría en el sentido de la Directiva 2006/43/CE, de la legislación en vigor y de la reglamentación bancaria y de la recomendación AMF de 22 de julio de 2010.

A 1 de enero de 2012, el Comité estaba compuesto por 5 consejeros, las Sras. Lulin, Rachou y los Sres. Castaigne, Osculati y Wyand, de los cuales 4 son independientes, y estaba presidido por el Sr. Wyand. Todos sus miembros están especialmente cualificados en materia financiera y contable, en el análisis de riesgos y de control interno por ejercer o haber ejercido funciones de banquero, de Director Financiero o de Auditor. El Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos se encarga de:

- Garantizar el cumplimiento del proceso de elaboración de la información financiera, y sobre todo de comprobar la calidad y la fiabilidad de los mecanismos implantados, de plantear cualquier mejora al respecto y de garantizar la adopción de las acciones de corrección en caso de disfuncionalidad del proceso;
- Analizar los proyectos de cuentas que deban ser sometidos a discusión en el Consejo, sobre todo para comprobar la claridad de las informaciones facilitadas y para apreciar la pertinencia y la permanencia de los métodos contables aplicados para la formulación de las cuentas sociales y consolidadas;

- Garantizar la independencia de los Auditores de Cuentas, sobre todo a través de un examen detallado de sus honorarios pagados por el Grupo, así como de las vinculaciones accionariales que pudieran existir y de la autorización previa de toda actuación que pudiera quedar al margen del estricto marco legal de comprobación de las cuentas pero que fuera consecuencia o complementaria del mismo, quedando excluida cualquier otra misión; de llevar a cabo el proceso de selección de los Auditores de Cuentas y dar su opinión al Consejo de Administración sobre su designación o renovación, así como sobre su retribución;
- Examinar el programa de trabajo de los Auditores de Cuentas, y más en general de garantizar el desarrollo del control de las cuentas por los Auditores de Cuentas;
- Evaluar la calidad del control interno, sobre todo la coherencia de los sistemas de medición, de seguimiento y de gestión de riesgos, y proponer, si fuera necesario, acciones complementarias a este respecto. Para tal finalidad, el Comité deberá, sobre todo:
 - Examinar el programa de control periódico del Grupo y el Informe anual sobre control interno establecido en aplicación de la reglamentación bancaria y emitir una opinión sobre la organización y el funcionamiento de los servicios de control interno,
 - Examinar la cartas de seguimiento enviadas por la Autoridad de Control Prudencial y emitir una opinión sobre los borradores de respuesta a las mismas,
 - Examinar los procedimientos de control de riesgos de mercado y del riesgo estructural de tipos de interés y deberá ser consultado para la fijación de los límites de riesgos,
 - Emitir una opinión sobre la política global de dotación de provisiones del Grupo, así como sobre las provisiones específicas de importes significativos,
 - Examinar el Informe anual sobre medición y supervisión de riesgos establecido en aplicación de la reglamentación bancaria,
 - Examinar la política de gestión de riesgos y de seguimiento de los compromisos fuera de balance, a través sobre todo de las notas preparadas por la Dirección Financiera, la Dirección de Riesgos y los Auditores de Cuentas.

Los Auditores de Cuentas asisten a las reuniones del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos, excepto que el Comité adoptara una decisión en contrario.

Informe de Actividades del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos para 2011

El Comité se reunió en 10 ocasiones durante 2011, la tasa de participación fue del 100% (99% en 2010).

Con ocasión de cada cierre de cuentas, el Comité atiende a los Auditores de Cuentas, en ausencia del equipo de dirección, antes de asistir a la presentación de las cuentas por parte de la Dirección Financiera y escuchar los comentarios de la Dirección de Riesgos sobre los riesgos de cualquier clase y naturaleza. Desde 2002, uno de los mandatarios sociales participa en las reuniones dedicadas a cada cierre y discute con el Comité sobre los hechos relevantes del trimestre. Otros cuadros directivos realizan presentaciones más detalladas sobre ciertos asuntos relacionados sobre todo con los riesgos principales, la gestión del balance, el control interno o aspectos financieros de los proyectos de adquisición. Se organizan sesiones de formación o de información en función de las necesidades y de la actualidad. Así pues en 2011, se organizó una sesión de formación sobre la actividad de Financiación de SG CIB y sus riesgos.

Durante el ejercicio 2011, el Comité examinó los proyectos de cuentas consolidadas anuales, semestrales y trimestrales antes de su presentación al Consejo y emitió su opinión al respecto. Revisó el plan estratégico y financiero 2010-2015. El Comité continuó realizando un seguimiento exhaustivo de la evolución de la crisis financiera, así como de la crisis del euro y sus consecuencias para el Grupo. En varias ocasiones, examinó la situación de liquidez y el nivel de fondos propios, en vista sobre todo de las evoluciones previstas de las normas prudenciales.

En el marco de sus funciones de control de riesgos, el Comité adoptó un enfoque amplio de los distintos factores de riesgo y debatió sobre el apetito por el riesgo del Grupo. Revisó la cartografía de riesgos del Grupo y el enfoque propuesto para la definición del apetito por el riesgo. En particular, analizó aspectos relativos a los riesgos país y a las deudas soberanas.

A este respecto, comprueba la adecuación de las provisiones de los principales riesgos identificados y realiza el seguimiento de la evolución de los principales informes de riesgos, ya fueran riesgos crediticios, riesgos de mercado, riesgos estructurales de tipos de interés, de cambio o de liquidez o riesgos jurídicos, así como la evolución de las principales partidas del balance y de fuera de balance. Revisa los mecanismos de control de riesgos operativos. Revisa los mecanismos de control de riesgos de mercado y se le consulta sobre la revisión de los límites fijados en ese ámbito. Realiza el seguimiento regular, sobre todo, de los riesgos ligados a los *hedge funds*. Analiza el Informe anual sobre medición y supervisión de riesgos. Emite su opinión al Comité de Retribuciones sobre la consideración de los riesgos en el mecanismo de retribución del colectivo regulado (profesionales de mercado y otros). Finalmente, el Comité debatió sobre temas de seguridad informática en el ámbito del Grupo.

En 2011, el Comité dedicó varias reuniones a tratar cuestiones relativas al control de la conformidad legal y del riesgo de reputación, así como a la lucha contra el blanqueo de capitales.

En materia de control interno, el Comité revisó de forma periódica los trabajos realizados por la Inspección General de Auditoría, así como el despliegue de la nueva Dirección de Control Periódico en el ámbito del Grupo. Se la ha informado puntualmente sobre los incidentes significativos surgidos en el ámbito de la conformidad legal. Analizó el Informe anual sobre control interno. Revisó el plan de viaje de la Inspección General y de las auditorías y los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones de auditoría. Revisó la actividad de los Comités de Auditoría de las filiales en el marco de las normas fijadas por el Grupo en la materia. Realiza un seguimiento regular del control de riesgos, sobre todo operativos, en el ámbito de SG CIB tras el proyecto *Fighting back*, en particular a través del proyecto Resolución de consolidación y modernización del mecanismo de tramitación y control de las operaciones y de las actividades. El Comité realizó un seguimiento especial de los trabajos relativos a los controles contables y de los inicios del proyecto corporativo *Risk Management* concebido para reforzar la gestión del riesgo operativo en todas las componentes bancarias.

El Comité realizó un estrecho seguimiento de todos los aspectos relativos a la liquidez del banco, incluido el proyecto de liquidez.

Fue consultado sobre los borradores de respuesta del Grupo a las cartas de seguimiento de la Autoridad de Control Prudencial.

El Comité revisó distintas actividades del Grupo, sobre todo desde un punto de vista de control interno y de riesgos (Amundi, TCW, PRIV, NEWEDGE, SG CIB, Boursorama, seguros, Rosbank, Direcciones funcionales).

El Comité garantizó el seguimiento de los grandes proyectos lanzados por el Grupo en el marco de Ambición SG 2015 (ej.: Convergencia, gestión de controles contables...) poniendo especial atención a la transformación del modelo operativo.

Analizó varios proyectos de adquisición o de cesión, desde un punto de vista financiero, antes de su examen por el Consejo.

El Comité recibe todos los semestres un informe financiero que resume los resultados del Grupo en distintas áreas de actividad con respecto a sus principales competidores. Este se presenta al Consejo una vez al año.

El Comité discutió el programa de auditoría y el presupuesto de retribuciones a los Auditores de Cuentas para 2011.

Finalmente, el Comité propuso al Consejo las condiciones de renovación del mandato de los Auditores de Cuentas. Este mandato caduca en 2012. Después de haber debatido las condiciones actuales de ejercicio de su mandato por los auditores, constatado que los socios encargados serán renovados próximamente y tenido en cuenta la calidad de los trabajos realizados, el Comité propuso al Consejo la sustitución en 2012 de los actuales gabinetes precisando que la próxima renovación sería objeto de licitación.

Comité de Retribuciones

El Comité de Retribuciones estaba integrado a 1 de enero de 2012 por 4 consejeros, los Sres. Cicurel, Folz, Vandeveldel y Wyand, siendo 3 independientes. Está presidido por el Sr. Folz, consejero independiente. El Comité:

- Propone al Consejo, de conformidad con los principios establecidos en el Código AFEP-MEDEF de Gobierno Corporativo y en las normas profesionales, los principios de la política de retribuciones de los mandatarios sociales, y sobre todo los criterios de determinación, la estructura y el importe de dichas retribuciones, incluidas las dietas y retribuciones en especie, fondos de pensiones o de jubilación y las retribuciones de cualquier clase y naturaleza percibidas del conjunto de las sociedades del Grupo; se encarga de su aplicación;
- Prepara la evaluación anual de los mandatarios sociales;

- Propone al Consejo la política de asignación de acciones ligadas a resultados y de opciones de suscripción o de compra de acciones y emite su opinión sobre la lista de beneficiarios;
- Prepara las decisiones del Consejo relativas a ahorros salariales;
- Analiza cada año y emite su opinión al Consejo sobre las propuestas de la Dirección General relativas a los principios de la política de retribuciones aplicables en el Grupo y garantiza su aplicación ante la Dirección General;
- Realiza una revisión anual de la política de retribuciones de las personas afectadas por el Reglamento 97-02 sobre el control interno de los establecimientos de crédito, sobre todo las categorías de personal cuyas actividades tuvieran una incidencia significativa sobre el perfil de riesgo del Grupo; comprueba que el informe facilitado por la Dirección General es conforme con las disposiciones contenidas en el Reglamento 97-02 y coherente con los principios y disposiciones de las normas profesionales. Garantiza igualmente que se produce de forma efectiva la concertación prevista por las normas profesionales entre la Dirección General y el control de riesgos y conformidad legal para la definición y aplicación de esta política y que se tienen en cuenta las opiniones del control de riesgos y conformidad legal. Recibe toda la información necesaria para desempeñar sus funciones y sobre todo el Informe anual enviado a la Autoridad de Control Prudencial y las cuantías individuales de las retribuciones superiores a un cierto umbral determinado por él mismo. Recurre, si fuera necesario, a los servicios de control interno o a asesores externos. Informa sobre sus trabajos al Consejo. Puede ejercer estas mismas funciones para las sociedades del Grupo sujetas a supervisión por la Autoridad de Control Prudencial sobre una base consolidada o sub-consolidada;
- Emite su opinión al Consejo sobre la parte del Documento de Registro correspondiente a estas cuestiones y elabora un Informe anual de actividades, sujeto a la aprobación del Consejo, y destinado a ser incorporado al Documento de Registro.

Informe de actividades del Comité de Retribuciones para 2011

Durante el ejercicio, el Comité de Retribuciones se reunió en 7 ocasiones. El porcentaje de asistencia de sus miembros fue del 96% (94% en 2010).

Con ocasión de sus reuniones, el Comité preparó las decisiones del Consejo sobre el estatus y la retribución de los Directivos mandatarios sociales.

El Comité preparó la evaluación de los Directivos mandatarios sociales y deliberó al respecto con los otros consejeros externos al Grupo. Analizó los objetivos anuales de los mandatarios sociales propuestos al Consejo.

De conformidad con la CRD3 y sus textos de transposición en Francia, el Comité de Retribuciones se encargó de que las políticas de retribuciones aplicadas por el Grupo fueran no solo conformes a la legislación, sino también que respetara la política de gestión de riesgos corporativos así como con sus objetivos en materia de fondos propios.

El Comité revisó los principios de la política de retribuciones aplicable en el grupo, en particular los relativos a las categorías de personal cuyas actividades tuvieran una incidencia significativa sobre el perfil de riesgo del Grupo, de conformidad con la nueva legislación en vigor. Se dedicaron varias reuniones para realizar este examen y para garantizar que el mecanismo propuesto con respecto al colectivo regulado fuera conforme con la nueva reglamentación especialmente compleja. Se encargó especialmente de que la política de retribuciones tuviera en cuenta adecuadamente los riesgos generados por las actividades y el cumplimiento por parte del personal de las políticas de gestión de riesgos y de las normas profesionales y realizó consultas al Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos a este respecto. También se basó en los trabajos de los órganos de control, externos e internos, para garantizar el cumplimiento de las normas fijadas para el año 2010.

Procedió también al examen de las modalidades de ampliación de capital reservadas a los trabajadores. Finalmente, el Comité propuso al Consejo los planes de acciones. Propuso la aprobación de un plan de incentivos para los trabajadores.

La política de retribuciones así definida se describe en la página 116 y siguientes.

Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo

Este Comité, integrado por el Presidente del Consejo de Administración y por los miembros del Comité de Retribuciones, es presidido por el Presidente del Comité de Retribuciones. El Comité se encarga de realizar propuestas al Consejo sobre el nombramiento de consejeros, así como para la sucesión de los mandatarios sociales, sobre todo en caso de vacante imprevista, después de haber realizado las gestiones oportunas.

Propone al Consejo los nombramientos de los miembros de los Comités del Consejo.

Prepara el examen por el Consejo de Administración de las cuestiones relativas al gobierno corporativo. Se encarga de la evaluación del Consejo de Administración, que se realiza al menos una vez cada tres años.

Propone al Consejo de Administración la presentación del Consejo de Administración en el Informe anual y sobre todo la lista de consejeros independientes.

Emite su opinión al Consejo sobre la parte del Documento de Registro relativa a estas cuestiones y realiza un Informe anual de actividades, sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración, y destinado a ser incorporado al Documento de Registro.

El Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo es informado con carácter previo sobre todo nombramiento de miembros del Comité Ejecutivo del Grupo y de responsables de una Dirección funcional central no miembros de este Comité. Tienen conocimiento del plan de sucesión de los mismos Directivos.

Informe de actividades del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo para 2011

El Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo celebró 6 reuniones en 2011; la tasa de participación fue del 100% (97% en 2010).

Preparó para su examen por el Consejo del Capítulo del Informe Anual 2011 relativo al « Gobierno Corporativo », en particular en lo referente a la apreciación del carácter independiente de los consejeros. El Comité preparó los trabajos de autoevaluación del funcionamiento del Consejo.

El Comité preparó las propuestas de nombramiento de los mandatarios sociales, así como de los consejeros en el ámbito de la Junta General de 2011.

Analizó el plan de sucesión de los mandatarios sociales, con el fin de estar en disposición de hacer una propuesta al Consejo a este respecto llegado el caso. Analizó el plan de sucesión de los miembros del Comité Ejecutivo.

Evaluación del Consejo de Administración y de los mandatarios sociales

Desde el año 2000, el Consejo de Administración dedica cada año parte de una sesión a debatir sobre su funcionamiento basándose en una evaluación realizada por los propios consejeros. Esta evaluación la realiza bien el Secretario del Consejo, o bien un consultor externo especializado, en el marco de entrevistas individuales basadas en un esquema de preguntas aprobado por el Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo. En ambos casos, las respuestas se presentan de forma anónima en un documento de síntesis que sirve de base para los debates del Consejo.

El 7 de noviembre de 2011, el Consejo procedió a realizar la evaluación anual de su funcionamiento, basándose en un informe escrito y verbal del Secretario del Consejo; habiendo sido debatida la evaluación anterior, realizada por un consultor externo, en agosto de 2010.

Todos los consejeros consideran que el Consejo cumple perfectamente todas sus funciones, gracias a:

- La relación de máxima confianza existente con el Presidente-Director General y a su forma de dirigir los trabajos del Consejo, que permite a todos sus miembros hacer su contribución en los debates en igualdad de condiciones, de tal forma que la relación entre el Consejo y el Presidente resulta muy equilibrada;
- Al espíritu de cooperación y de colegialidad que preside las relaciones entre todos los consejeros;
- A la asistencia y a la implicación de los consejeros;
- A la calidad de la información facilitada en el Consejo y a la transparencia de la gestión, en todos los temas susceptibles de poder interesar a los consejeros;
- A la calidad de los trabajos preparatorios de los Comités.

Los principales aspectos objeto de satisfacción son los siguientes:

- La calidad del diálogo sobre la estrategia del Grupo;
- Los progresos realizados en materia de seguimiento de riesgos, sobre todo gracias al ejercicio de determinación del apetito por el riesgo;

- La contribución del Vicepresidente a la calidad de la gobernanza;
- Los progresos realizados en materia de información del Consejo sobre los trabajos de los Comités;
- La calidad del mecanismo de fijación de objetivos anuales de la Dirección General y de evaluación de sus resultados.

Los principales ámbitos de mejora identificados por los consejeros hacen referencia a:

- La calidad y el tiempo de puesta a disposición de los informes, que aunque han registrado progresos, deben mejorar aún más;
- El seguimiento de las decisiones estratégicas, de los riesgos y de la liquidez.

Como consecuencia de los debates del Consejo con respecto a esta evaluación, se decidió la adopción de distintas medidas para seguir realizando un esfuerzo de mejora de la calidad y de la disponibilidad de los informes del Consejo y de sus Comités y de la presentación de los temas en el Consejo. El programa de trabajo anual y los órdenes del día del Consejo se estructurarán y concentrarán aún más en torno a los asuntos prioritarios y para garantizar un mejor seguimiento de las decisiones estratégicas, de los riesgos y de la liquidez. En particular, un resumen sobre la evolución de los principales riesgos será objeto de análisis en cada reunión del Consejo.

Desde 2003, los Directivos mandatarios sociales son objeto cada año de una evaluación preparada por el Comité de Retribuciones con ocasión de una reunión en la que solo participan los consejeros no asalariados o Directivos de una sociedad del Grupo. La evaluación se centra en la consecución por los mandatarios sociales de los objetivos anuales asignados a principio de ejercicio por el Consejo de Administración, basada en un informe elaborado por los propios mandatarios sociales y revisado por el Comité de Retribuciones. Esta reunión es presidida por el Vicepresidente y animada por el Presidente del Comité de Retribuciones, y sus conclusiones son comunicadas al Presidente por el Vicepresidente y por el Presidente del Comité de Retribuciones.

Junta General

Los Estatutos (ver páginas 434) definen las modalidades de participación de los accionistas a la Junta General. En el Capítulo 3 del Documento de Registro podrán encontrar un resumen de las mismas.

Dietas por asistencia pagadas a los Consejeros de la Sociedad

El importe de las dietas se incrementó desde 1.030.000 hasta 1.250.000 EUR en la Junta General celebrada el 24 de mayo de 2011.

Las reglas de reparto de las dietas entre los consejeros son las siguientes desde el ejercicio 2009:

- El Presidente-Director General no percibe ninguna dieta;
- El importe total de dietas se divide en una parte fija equivalente a un tercio de las mismas y en una parte variable equivalente a dos tercios de las mismas. El Vicepresidente percibe, *prorrata temporis*,
- de una asignación especial del 35% de la parte fija. El saldo restante de la parte fija se reparte, *prorrata temporis*, de la siguiente forma:
 - 4 partes para el Presidente del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos,
 - 3 partes para los miembros del Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos,
 - 2 partes para el Presidente de los Comités de Nombramientos y Gobierno Corporativo y de Retribuciones,
 - 1 parte para el resto de consejeros.

La parte variable se reparte entre los administradores de forma proporcional al número de sesiones o reuniones de trabajo del Consejo o de los Comités en las cuales hubiera participado cada consejero durante el ejercicio.

Retribuciones y ventajas de cualquier clase y naturaleza acordadas a los mandatarios sociales y mención de la publicación de las informaciones previstas en el L. 225-100-3 del Código de Comercio

Los elementos del Informe del Presidente, que presentan los principios y normas aplicados por el Consejo de Administración para determinar las retribuciones y ventajas de cualquier clase y naturaleza a acordadas a los mandatarios sociales, se incluyen en este Capítulo bajo el epígrafe « Política de Retribuciones » a continuación.

El párrafo « Informaciones del artículo L. 225-100-3 del Código de Comercio » se incluye en el Capítulo 3.

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

El presente Informe se elabora en aplicación de artículo L. 225-37 del Código de Comercio⁽¹⁾. Presenta de forma resumida los procedimientos de control interno del Grupo consolidado. No pretende describir de forma detallada la situación del conjunto de actividades y filiales del Grupo ni la aplicación en la práctica de dichos procedimientos. El Presidente de cada sociedad anónima, filial francesa del Grupo dedicada a la captación de ahorro de los inversores, deberá también redactar un informe específico.

Habida cuenta de la amplitud y la diversidad de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por los establecimientos bancarios, el control interno constituye un instrumento esencial de su gestión y de su política de gestión de riesgos. Contribuye por tanto en gran medida a lograr la continuidad de sus actividades. Este control se inscribe en un marco legal muy estricto a nivel nacional y es objeto de numerosas regulaciones a nivel internacional (Comité de Basilea, Unión Europea). Hace referencia al conjunto de actores del Grupo: en primer lugar es competencia del personal de operaciones, pero implica igualmente a varias Direcciones centrales, y ante todo a la Dirección de Riesgos, a la Secretaría General (a cargo principalmente de la Conformidad Legal), al conjunto de las Direcciones financieras del Grupo, así como a la Dirección de Control Periódico. Estas entidades han participado todas ellas en la elaboración del presente Informe en las partes que les corresponden. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración tras su examen por el Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos.

LA GESTIÓN DE RIESGOS

La actividad bancaria está sujeta a distintas clases de riesgos

Habida cuenta de la diversidad y de la evolución de las actividades del Grupo, la gestión de riesgos se articula en torno a las siguientes categorías principales:

- El riesgo crediticio y de contrapartida (incluido el riesgo país): riesgo de pérdida derivado de la incapacidad de los clientes del Grupo, de los emisores y de otras contrapartidas para hacer frente a sus obligaciones financieras. El riesgo crediticio incluye el riesgo de contrapartida ligado a las operaciones de mercado (riesgo de renovación de posiciones) y a las actividades de titulización. Además, el riesgo crediticio puede verse intensificado por el riesgo de concentración, que se deriva de una fuerte exposición a un riesgo concreto o a una o varias contrapartidas, o también a uno o varios grupos de contrapartidas homogéneas;
- El riesgo de mercado: riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros, debido a las variaciones de los parámetros de mercado, de la volatilidad de estos parámetros y de las correlaciones entre los mismos. Los parámetros implicados son, sobre todo, los tipos de cambio, los tipos de interés, así como los precios de los títulos (acciones, obligaciones) y de las materias primas, de los derivados y de cualesquiera otro activos, tales como los activos inmobiliarios;
- El riesgo estructural de tipos de interés y de cambio: riesgo de pérdida o de depreciación de los activos del Grupo en caso de variación de los tipos de interés y de cambio. Los riesgos estructurales de tipos de interés y de cambio están ligados a las actividades comerciales y a las operaciones de gestión por cuenta propia (operaciones relativas a los fondos propios, a las inversiones y a las emisiones de empréstitos);
- El riesgo de liquidez: riesgo para el Grupo de no poder hacer frente a sus flujos de Tesorería o a sus necesidades de colateral a un coste razonable y en el momento de su vencimiento;
- Los riesgos operativos (incluidos los riesgos contables y medioambientales): riesgo de pérdida o de sanción debido al mal funcionamiento de los procedimientos y sistemas internos, de errores humanos o de circunstancias externas;
- El riesgo de no conformidad legal: riesgo de sanción judicial, administrativa o disciplinaria, de pérdida financiera significativa o de afectar a la reputación, derivada del no cumplimiento de disposiciones que regulan las actividades del Grupo;

(1) La parte relativa a Gobierno Corporativo de este mismo informe se incluye en las páginas 93 a 100.

- El riesgo de reputación: riesgo derivado de una percepción negativa por parte de los clientes, de las contrapartidas, de los accionistas, de los inversores o de las autoridades supervisoras, pudiendo afectar de forma desfavorable a la capacidad del Grupo para mantener o entablar relaciones de negocios y a la continuidad del acceso a las fuentes de financiación;
- A través de sus filiales dedicadas a los Seguros, el Grupo también queda expuesto a un conjunto de riesgos inherentes a este segmento de actividad. Se trata sobre todo del riesgo de tarificación de las primas de riesgo de muerte y de los riesgos estructurales ligados a las actividades de seguros de vida y de daños personales, incluidas las pandemias, los accidentes y las catástrofes (por ejemplo: seísmos, huracanes, catástrofes industriales, actos de terrorismo o conflictos militares);
- A través de sus Servicios Financieros Especializados, principalmente su filial de alquiler de larga duración de vehículos, el Grupo está expuesto al riesgo de valor residual (valor neto de reventa de un activo a la finalización del contrato de arrendamiento financiero (*leasing*) inferior al valor estimado).

La gestión y la valoración de los riesgos

LA FORMALIZACIÓN DEL APETITO POR EL RIESGO

Desde el año 2009, la Dirección de Riesgos y la Dirección Financiera trabajan de forma coordinada, con las direcciones operativas, para la formalización del apetito por el riesgo del Grupo mediante un análisis del binomio rentabilidad/ riesgo de los principales segmentos de actividad. Integrada desde 2011 en el proceso de elaboración de del presupuesto anual del Grupo, esta actividad utiliza indicadores que valoran la solidez financiera, la solvencia, el apalancamiento y la liquidez. Este conjunto de indicadores es analizado en el Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos, así como en el Consejo de Administración. De esta forma, la alta dirección dispone de instrumentos de gestión estratégica para la fijación de objetivos y la asignación de los recursos escasos (capital y liquidez) a los distintos segmentos de actividad.

LA CARTOGRAFÍA DE RIESGOS DEL GRUPO

Esta actividad pretende identificar y estimar los principales riesgos de pérdida potencial anticipados para el año siguiente con independencia de su naturaleza: riesgos crediticios, de mercado y operativos. Estos riesgos se sitúan sobre una matriz asociando, para cada uno de ellos, impacto y probabilidad de ocurrencia. Se asocia un nivel de pérdida a cada escenario, combinando enfoques estadísticos, utilizando un histórico de datos observados y la validación por expertos. Los distintos escenarios se clasifican según una escala relativa de ocurrencia presentando tres niveles distintos: escenario base, estresado y extremo. Puede tratarse tanto de escenarios de pérdidas aisladas y significativas por su importe (ejemplo: el incumplimiento de pago por parte de una contrapartida importante) como de circunstancias que pudieran afectar a muchas contrapartidas (ejemplo: fenómeno de contagio en un sector de actividad o en varios sectores a la vez).

La cartografía de riesgos se presenta una vez al año a los miembros del CACIR, así como al Consejo de Administración.

RIESGO CREDITICIO:

La supervisión de los riesgos crediticios del Grupo se organiza por segmentos de actividad (Red de oficinas en Francia/ Redes Internacionales/ Banca de Financiación y de Inversión/ Servicios Financieros Especializados y Seguros, Gestión de Activos y Servicios a los Inversores) y se lleva a cabo por departamentos con un enfoque más transversal (seguimiento del riesgo país, del riesgo de instituciones financieras). El riesgo de contrapartida en operaciones de mercado se incluye en los riesgos de mercado. Sus principales funciones consisten en:

- Fijar los límites de crédito globales e individuales por cliente, categoría de cliente o clase de transacción;
- Autorizar la tramitación de las operaciones propuestas por las Direcciones comerciales;
- Validar las calificaciones crediticias o los criterios internos de calificación crediticia de los clientes;
- Garantizar el seguimiento y la supervisión de las exposiciones de importe unitario elevado y de distintas carteras de crédito específicas;

- Controlar las políticas de dotación de provisiones específicas y colectivas.

RIESGOS DE MERCADO:

El Departamento de riesgos de mercado garantiza la supervisión independiente de las actividades de mercado del Grupo. Sus principales funciones son:

- Tramitar las solicitudes de límites en el marco de las autorizaciones globales del Consejo de Administración y de la Dirección General;
- Realizar el seguimiento de las posiciones y de los riesgos de mercado;
- Definir las metodologías y las herramientas de medición (VaR, *Stressed VaR*, *Incremental Risk Charge (IRC)*, *Comprehensive Risk Measure (CRM)*, *stress tests*, sensibilidad a los parámetros de mercado, etc.);
- Validar los modelos de valoración de los *front offices*, comprobar los parámetros de mercado, determinar las reservas.

RIESGOS ESTRUCTURALES:

Desde el 1 de enero de 2011, la gestión y el seguimiento del riesgo de liquidez son garantizados por dos entidades diferenciadas, de acuerdo con los principios legales que preconizan la separación de las funciones de gestión y de control de riesgos:

- El Departamento de gestión del balance y de la financiación, encargado de gestionar los riesgos estructurales, de la supervisión y de la coordinación del conjunto de funciones de Tesorería del Grupo (financiación externa del Grupo, financiación interna de las entidades, gestión centralizada del colateral); garantiza además la función de gestión de la central financiera del Grupo, así como las funciones de ejecución de las operaciones financieras;
- El Departamento de seguimiento de riesgos ALM, encargado de la supervisión de los riesgos estructurales en el conjunto del Grupo, en particular del control de los modelos y del cumplimiento de los límites y de las prácticas de gestión por las divisiones, segmentos de actividad y entidades del Grupo.

Cada entidad garantiza el control de primer nivel de los riesgos estructurales; su función consiste en realizar una medición periódica de los riesgos incurridos, realizar un informe de riesgos, elaborar propuestas de cobertura y la aplicación de las decisiones adoptadas. Cada entidad es responsable del cumplimiento de las normas del Grupo y de los límites asignados.

Las Direcciones Financieras de los polos de supervisión deben garantizar el correcto cumplimiento de estos principios en el ámbito de cada una de las entidades del perímetro bajo su control.

Para la supervisión de los riesgos estructurales, el Comité Financiero, órgano de la Dirección General, se apoya en la Dirección Financiera del Grupo.

RIESGOS OPERATIVOS:

El Departamento de riesgos operativos debe garantizar el seguimiento transversal de estos riesgos en el ámbito del Grupo, coordinar su gestión y garantizar la elaboración de informes para la Dirección General, el Consejo de Administración y las autoridades de supervisión bancaria. Se encarga también de mejorar la coherencia y la integridad del mecanismo. Se han desarrollado procedimientos y herramientas en el ámbito del Grupo para identificar, valorar (cuantitativa y cualitativamente) y gestionar los riesgos operativos:

- Autovaloración de los riesgos y de los controles, cuya finalidad consiste en identificar y medir la exposición del Grupo a las distintas categorías de riesgos operativos para así poder establecer una cartografía precisa de los niveles de riesgos intrínsecos y residuales, después de tener en cuenta los mecanismos de prevención y de control;
- Indicadores clave de riesgo, para alertar lo antes posible sobre los riesgos de pérdidas operativas;
- Análisis de escenarios, que consiste en estimar las pérdidas potenciales de escasa frecuencia pero de alta intensidad, a las que el Grupo podría quedar expuesto;
- Valoración y análisis de las pérdidas internas sufridas en el segmento bancario como consecuencia de la materialización de los riesgos operativos;

- Seguimiento de los planes de acción principales en el ámbito del Grupo, aplicados en 2010 y basados en la implantación de una nueva herramienta informática.

La función de Planes de Continuidad (PCA) se incluye en el Departamento de riesgos operativos. Se circunscribe a la mejora, sobre todo por medio de tests periódicos, de los dispositivos de continuidad de actividad en el ámbito del Grupo.

Una función de Gestión de Crisis, distinta de la función PCA, refuerza la toma en consideración de este aspecto específico en el ámbito del Grupo y el despliegue de los mecanismos y herramientas adecuados.

RIESGO Y POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

Desde finales de 2010, en el marco legal definido por la Directiva Europea CRD3, Soci t  G n rale implement  una gobernanza espec fica para la determinaci n de las retribuciones variables. Al margen de los profesionales de los mercados financieros, las normas introducidas por esta directiva se aplican al conjunto de personas cuya actividad sea susceptible de tener una incidencia significativa sobre el perfil de riesgo de los establecimientos que les contratan, incluidas aquellas que desempe en funciones de control.

De acuerdo con los principios aprobados por el Consejo de Administraci n, a propuesta del Comit  de Retribuciones, los mecanismos y procedimientos de retribuci n del colectivo identificado incluyen no solamente la rentabilidad financiera de las operaciones que realizan, sino tambi n el respeto a las pol ticas de riesgo y de conformidad legal. El personal que realiza funciones de control, por su parte, es retribuido sin tener en cuenta la rentabilidad de las operaciones que controlan sino en funci n de criterios propios a su actividad.

La Direcci n de Riesgos y la Direcci n de Conformidad Legal intervienen en la definici n y en la aplicaci n de esta pol tica.

Metodolog as y mecanismo de cuantificaci n de los riesgos

El m todo de calificaci n crediticia IRBA (*Advanced Internal Ratings Based Approach*) y el enfoque AMA (*Advanced Measurement Approach*) se utilizan para el c lculo de la exigencia de fondos propios reglamentarios con respecto al riesgo crediticio y al riesgo operativo respectivamente. El mecanismo de seguimiento de los modelos de notaci n es operativo, de acuerdo con las exigencias de Basilea II. Este mecanismo se describe con detalle en el Cap tulo 9 del presente Documento de Registro.

Con respecto a los riesgos de mercado, el modelo de medici n de riesgos ha sido validado por la Autoridad de Control Prudencial para la casi totalidad de las operaciones concernidas. Durante los  ltimos a os, el Grupo ha desarrollado un gran esfuerzo para mejorar la forma de c lculo del VaR.

El Grupo obtuvo autorizaci n por parte de la Autoridad de Control Prudencial para utilizar sus modelos internos en el marco de la valoraci n reglamentaria entrada en vigor el 31 de diciembre de 2011 para el c lculo del coste de capital con respecto al riesgo emisor en las carteras de negociaci n (modelos IRC – *Incremental Risk Charge* – y CRM – *Comprehensive Risk Measure*), as  como con respecto al riesgo de mercado (modelo *stressed VaR*).

Finalmente, el Grupo Soci t  G n rale est  intentando obtener autorizaci n para la utilizaci n de su modelo interno de c lculo de las exposiciones a los incumplimientos de pago usadas para el c lculo de la carga en fondos propios con respecto al riesgo de contrapartida sobre las posiciones de derivados de la cartera de negociaci n (modelo EEPE – *Expected Effective Potential Exposure*).

De acuerdo con las exigencias del Pilar II, el Grupo sigue consolidando su mecanismo de **stress tests** que se articula en torno a dos ejes:

- A nivel agregado, los *stress* globales (*stress tests* macroecon micos – « *stress tests* ICAAP ») permiten obtener una cuantificaci n del riesgo sobre el conjunto de entidades y actividades del Grupo (riesgos crediticios, de mercado y operativos considerados de forma simult nea); la realizaci n de los *stress* globales se integra en el proceso de elaboraci n del presupuesto, y los resultados se presentan al Comit  de Riesgos;
- Los *stress tests* espec ficos permiten completar a voluntad el an lisis global mediante un enfoque m s ajustado, siguiendo distintos criterios (sector, filial, producto, pa s, etc).

Los *stress tests*, que permiten medir la resistencia del Grupo en distintos escenarios macroecon micos, constituyen un componente importante de la gesti n de riesgos del Grupo. Pueden servir para la fijaci n de l mites y aportan informaci n sobre las posibles p rdidas en el marco del proceso de elaboraci n del presupuesto.

RIESGOS LIGADOS A NUEVOS PRODUCTOS Y A NUEVAS ACTIVIDADES

Cada Dirección somete todo nuevo producto, sector o actividad a un procedimiento Nuevo Producto. Realizado conjuntamente entre la Dirección de Riesgos y las direcciones sectoriales, el objetivo de este procedimiento consiste en garantizar antes de todo lanzamiento que:

- Se han identificado, comprendido y tratado correctamente todas las clases de riesgos inducidos;
- Se ha tenido en cuenta la conformidad con respecto a la legislación y reglamentación en vigor, a las normas de buena conducta profesional y a los riesgos de afectación de la imagen y de la reputación del Grupo;
- Se han movilizado todas las funciones de soporte y no existen, o ya no existen, reservas no satisfechas.

Este procedimiento se basa en una definición muy amplia de nuevo producto, que abarca desde la creación de un producto inédito hasta la externalización de prestaciones esenciales o importantes, pasando por la adaptación de un producto existente a un nuevo entorno o la transferencia de actividades que impliquen nuevos equipos o nuevos sistemas.

Para el conjunto del Grupo, han existido 514 Comités de nuevos productos durante el año 2011.

Finalmente, los sistemas de información se adaptan periódicamente a las evoluciones de los productos y de las técnicas de gestión de riesgo asociadas, tanto a nivel local (entidades bancarias) como a nivel central (Dirección de Riesgos).

LOS ACTORES DE LA GESTIÓN Y DEL CONTROL DE RIESGOS

La organización y los procedimientos de control de riesgos se definen al más alto nivel

La gobernanza de la gestión de riesgos del Grupo queda garantizada por medio de dos instancias principales: el Consejo de Administración y la Dirección General.

El Consejo de Administración, y más concretamente su Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos, realiza de forma regular una profunda revisión del mecanismo de gestión, de prevención y de valoración de riesgos.

En primer lugar, el Consejo de Administración define la estrategia de la Sociedad asumiendo y controlando los riesgos y se encarga de su aplicación. Se le remite una hoja de ruta sobre riesgos. El Consejo de Administración se asegura sobre todo de la adecuación de las infraestructuras de gestión de riesgos del Grupo, realiza el seguimiento de la evolución del coste del riesgo y aprueba los límites de riesgo para los riesgos de mercado. La Dirección General presenta, al menos una vez al año, al Consejo de Administración (con mayor frecuencia si las circunstancias así lo exigieran) los principales aspectos y las grandes evoluciones de la estrategia de gestión de riesgos del Grupo. A título de ejemplo, el Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2010 el Código de Conducta Fiscal del Grupo.

En el ámbito del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos se encarga en concreto de analizar la coherencia del marco interno de seguimiento de riesgos y su conformidad con respecto a ese marco así como a la legislación y reglamentación en vigor.

LA FUNCIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, DE CONTROL INTERNO Y DE RIESGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN⁽¹⁾

La función de este Comité consiste en hacer una evaluación de la calidad del control interno, sobre todo por lo que respecta a la coherencia de los sistemas de medición, de supervisión y de control de riesgos, y en proponer, en su caso, acciones complementarias.

Para tal finalidad, el Comité, sobre todo:

- Examina el programa de control periódico del Grupo y el Informe anual sobre control interno elaborado en aplicación de la reglamentación bancaria, y emite su opinión sobre la organización y el funcionamiento de los servicios de control interno;
- Examina las cartas de seguimiento enviadas por la Autoridad de Control Prudencial y emite su opinión sobre los borradores de respuesta a las mismas;
- Examina los procedimientos de control de riesgos de mercado y del riesgo estructural de tipos de interés para la fijación de los límites de riesgo;
- Examina la política de gestión de riesgos y de seguimiento de los compromisos fuera de balance;
- Examina una vez al año el informe de actividades de los Comités de Auditoría y de Control Interno de las principales filiales del Grupo.

Puede escuchar, en las condiciones que el mismo determine, a los mandatarios sociales, a los Auditores de Cuentas así como a los cuadros responsables de la formulación de las cuentas, del control interno, del control de riesgos, del control de conformidad legal y del control periódico.

El Comité elabora un Informe anual de actividades. Éste se adjunta al Informe del Presidente sobre gobierno corporativo presentado en la página 97 del presente Documento de Registro.

Presididos por la Dirección General, tres comités especializados del Comité Ejecutivo del Grupo garantizan la gestión central del control interno y de riesgos:

- El Comité de Riesgos que se ha reunido 15 veces durante el ejercicio 2011, se ocupa de definir las grandes directrices en materia de riesgos del Grupo, sobre todo del encuadramiento de las distintas clases de riesgos (riesgos crediticios, país, de mercado y operativos) y de la arquitectura y aplicación del mecanismo de seguimiento de estos riesgos. En la prolongación del Comité de Riesgos, el Comité de « grande los riesgos » se dedica a la revisión de las exposiciones individuales importantes;
- El Comité Financiero que, en el marco de la gestión de la política financiera del Grupo, valida el mecanismo de seguimiento, de gestión y de limitación de los riesgos estructurales y recibe las evoluciones de los riesgos estructurales del Grupo a través de los informes consolidados de la Dirección Financiera;
- El Comité de Coordinación del Control Interno (CCCI) que se ocupa de la coherencia y de la eficacia de conjunto del mecanismo de control interno.

Bajo la autoridad de la Dirección General, las Direcciones centrales del Grupo, independientes de las Direcciones operativas, se ocupan de la gestión y del control interno de los riesgos

Envían al Comité Ejecutivo del Grupo todas las informaciones necesarias para el ejercicio de su responsabilidad que consiste en garantizar, bajo la autoridad de la Dirección General, la gestión estratégica del Grupo.

A excepción de las Direcciones Financieras de las distintas ramas de actividad, estas Direcciones informan directamente a la Dirección General del Grupo o a la Secretaría General, Responsable de la Conformidad Legal del Grupo (él mismo bajo la responsabilidad directa de la Dirección General).

- La Dirección de Riesgos, que tiene por misión contribuir al desarrollo y a la rentabilidad del Grupo garantizando que el mecanismo de control de riesgos establecido es adecuado y eficaz, y supervisando las operaciones realizadas en el ámbito del Grupo.

(1) El Reglamento Interno del Consejo de Administración está disponible en el Documento de Registro página 436.

En este marco, la Dirección de Riesgos:

- Garantiza la supervisión jerárquica o funcional de la estructura organizativa de Riesgos del Grupo; a este respecto, el Director de Riesgos es responsable de la estructura organizativa « riesgos » del Grupo en el sentido del Reglamento 97-02 modificado por el Decreto de 19 de enero de 2010,
 - Realiza el inventario del conjunto de riesgos del Grupo,
 - Pone en marcha el mecanismo de gestión y seguimiento de estos riesgos, incluidos los transversales, e informa regularmente sobre su naturaleza e importancia a la Dirección General, al Consejo de Administración y a las autoridades de supervisión,
 - Contribuye a definir las políticas de riesgos teniendo en cuenta los objetivos de las ramas de actividad y de los niveles de riesgo correspondientes,
 - Define o valida los métodos y los procedimientos de análisis, de medición, de aprobación y de seguimiento de riesgos,
 - Valida las operaciones y los límites propuestos por los responsables de las distintas ramas de actividad,
 - Define el sistema de información sobre seguimiento de riesgos, garantiza su adecuación a las necesidades de las ramas de actividad y su coherencia con el sistema de información del Grupo;
 - La Dirección Financiera del Grupo, al margen de sus responsabilidades de gestión financiera, tiene conferidas importantes funciones de control contable y financiero (riesgo estructural de tipos de interés, de cambio y de liquidez); a este respecto:
 - El Departamento de gestión del balance y de financiación se encarga de la definición de la política de riesgos de tipos de interés, de cambio y de liquidez del Grupo y, en particular, de la evaluación y la planificación de las necesidades de financiación del Grupo; de la definición de los indicadores de gestión y de los escenarios globales de *stress-test* de los distintos riesgos estructurales, y de la fijación de los principales límites por ramas de actividad y por entidades; del análisis de la exposición a los riesgos estructurales del Grupo y de la definición de las acciones de cobertura y garantiza la conformidad legal en materia de riesgos estructurales;
 - El Departamento de seguimiento de riesgos ALM se encarga de inventariar los riesgos estructurales del Grupo; del control de los límites; de la definición de los principios y de la validación de los modelos aplicados por las entidades del Grupo; de la consolidación y de la elaboración de los informes sobre riesgos estructurales y de la definición y cumplimiento del marco legal en materia de medición de los riesgos estructurales con una revisión periódica de la estructura de la gestión activo-pasivo de las entidades del Grupo.
- Dependiendo jerárquicamente del Director Financiero del Grupo, el Departamento de seguimiento de riesgos ALM (de liquidez, de tipos de interés y de cambio) también es supervisado funcionalmente por el Director de Riesgos, a quien informa sobre sus actividades y quien valida su plan de trabajo conjuntamente con el Director Financiero. Está integrado dentro de la gobernanza de la estructura organizativa de Riesgos del Grupo en el sentido del CRBF 97-02. Además, varios Departamentos de la Dirección de Riesgos están implicados a distintos niveles en la supervisión de los riesgos ALM (revisión de modelos relativos a las actividades de mercado, participación en la validación de todos los modelos de liquidez del Grupo, asesoramiento prestado sobre los límites fijados con respecto a los indicadores de liquidez, seguimiento de los posibles rebasamientos de los límites en el marco de los procedimientos de escalado). Sus trabajos están coordinados por el Departamento de seguimiento transversal de riesgos bajo la responsabilidad del Director de Riesgos;
- Las Direcciones Financieras de las ramas de actividad, dependientes jerárquicamente de los responsables de las ramas de actividad y funcionalmente de la Dirección Financiera del Grupo, que se ocupan del buen desarrollo de los procedimientos de cierre locales así como de la calidad de la información contenida en los informes de consolidación enviados al Grupo;
 - La Dirección de Conformidad Legal del Grupo, dependiente del Secretario General, Responsable de Conformidad Legal, que supervisa el cumplimiento de todos los preceptos legales, reglamentarios y de los principios de deontología específicos de las actividades bancarias y de los servicios de inversión; se ocupa también de la prevención del riesgo de reputación;
 - La Dirección Jurídica del Grupo, dependiente del Secretario General, que supervisa la seguridad y la regularidad jurídica de las actividades del Grupo, junto con los servicios jurídicos de las filiales y de las sucursales;

- La Dirección Fiscal del Grupo, dependiente del Secretario General, que supervisa el cumplimiento de la legislación en materia tributaria;
- La Dirección de Recursos Humanos del Grupo, que se ocupa sobre todo de la aplicación de las políticas de retribuciones;
- La Dirección de Recursos del Grupo, que se encarga sobre todo de la seguridad de los sistemas de información;
- La Dirección de Control Periódico del Grupo que, bajo la autoridad del Inspector General, se encarga de ejercer el control periódico.

EL CONTROL INTERNO

Marco de aplicación

EL CONTROL INTERNO SE INSCRIBE EN EL MARCO LEGAL ESTRICTO IMPUESTO A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

En Francia, las condiciones de aplicación del control interno de los establecimientos bancarios se recogen en el Reglamento n° 97-02 modificado del Comité de Reglamentación Bancaria y Financiera, siendo objeto de actualizaciones periódicas. Este texto, que regula los establecimientos de crédito y las sociedades de inversión, define el concepto de control interno y especifica un cierto número de obligaciones relativas a la medición y al encuadramiento de los distintos riesgos de las actividades de las sociedades referidas, así como los procedimientos mediante los cuales el órgano deliberante debe evaluar las condiciones de aplicación del control interno.

En junio de 2004, el Comité de Basilea definió los cuatro principios – independencia, universalidad, imparcialidad, adecuación de los medios con los objetivos – que deben prevalecer en la aplicación del control interno de los establecimientos de crédito.

En el ámbito del Grupo Société Générale, estos principios se implantan principalmente a través de varias directivas, una establece el marco general de control interno del Grupo, una segunda define el Régimen de Auditoría del Grupo y el resto hacen referencia a la Dirección de Riesgos, a la gestión de riesgos crediticios, a la gestión de riesgos derivados de actividades de mercado, a la gestión de riesgos operativos, a la gestión de riesgos estructurales de tipos de interés, de cambio y de liquidez, al control de la conformidad legal y al control del riesgo de reputación.

El control interno hace referencia al conjunto de medios que permite a la Dirección General garantizar que las operaciones realizadas, la organización y los procedimientos implantados son conformes a las disposiciones legales y reglamentarias, a los usos y costumbres profesionales y deontológicos y a las normas internas y orientaciones definidas por el órgano ejecutivo de la sociedad. El control interno pretende sobre todo:

- Ejercer sobre los riesgos incurridos una supervisión suficiente para garantizar el control;
- Garantizar la veracidad, la exhaustividad y la exactitud de la información financiera y de gestión;
- Comprobar la integridad y la disponibilidad de los sistemas de información y de comunicación.

EL MECANISMO DE CONTROL INTERNO SE BASA EN CUATRO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- La exhaustividad del perímetro de los controles relativos a todas las clases de riesgos y que se aplican a todas las entidades del Grupo;
- La responsabilidad del personal operativo con respecto a la supervisión y al seguimiento de los riesgos que asumen y al control de las operaciones que realizan;
- La proporcionalidad entre los controles aplicados y la importancia de los riesgos incurridos;
- La independencia del control periódico.

Se caracteriza por:

- La diferenciación entre el control periódico y el control permanente;

- La variedad de enfoques del control permanente, que combina un control operativo multi-riesgos con la intervención de estructuras organizativas especializadas por clase de riesgo.

EL CONTROL DESCANSA SOBRE UN CONJUNTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Todas las actividades del Grupo Soci t  G n rale est n enmarcadas dentro de una serie de normas y procedimientos agrupados en un solo documento llamado la « Documentaci n Normativa ». Est  integrada por el conjunto de documentos que:

- Enuncian las normas de actuaci n y de comportamiento aplicables a los colaboradores del Grupo;
- Definen la organizaci n de las ramas de actividad y la asignaci n de funciones y responsabilidades;
- Describen las normas de gesti n y de funcionamiento interno propias a cada rama de actividad y a cada actividad.

La Documentaci n Normativa comprende sobre todo:

- Las Directivas, que definen la gobernanza del Grupo Soci t  G n rale, la organizaci n y las funciones de sus ramas de actividad y Direcciones centrales, as  como los principios de funcionamiento de los mecanismos y procedimientos transversos (C digos de Conducta, Reg menes, ...);
- Las Instrucciones, que fijan el marco de funcionamiento de una actividad, los principios y las normas de gesti n aplicables a los productos y servicios prestados a la clientela y definen los procedimientos internos.

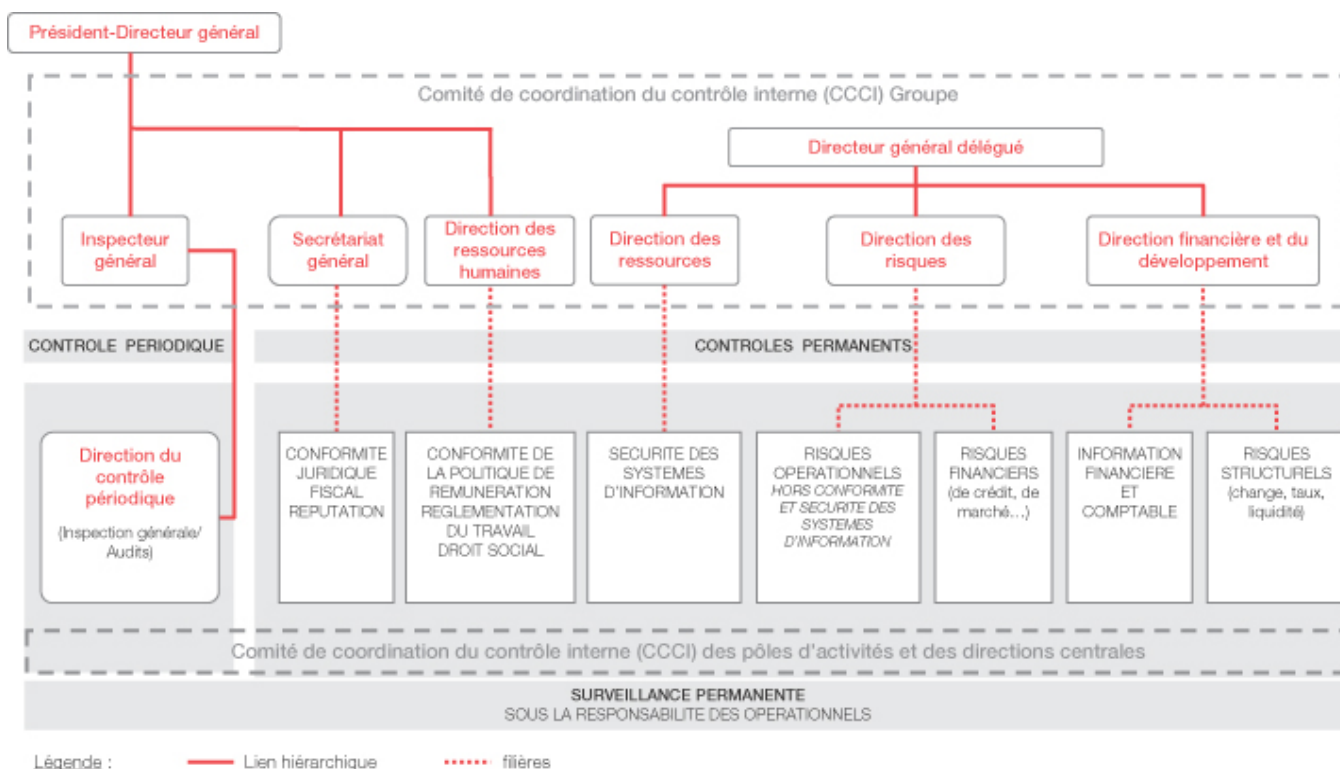
La Documentaci n Normativa tiene fuerza de ley a nivel interno. Entra dentro del  mbito de responsabilidad del Secretario General del Grupo, Responsable de Conformidad Legal del Grupo con respecto a las autoridades de supervisi n del Grupo, en Francia y en el extranjero.

La Documentaci n Normativa tambi n incluye los procedimientos operativos propios de cada una de las actividades del Grupo. Las normas y los procedimientos en vigor se han concebido de tal forma que se respeten las reglas b sicas del control interno tales como:

- La separaci n de funciones;
- El registro inmediato e irrevocable de toda transacci n;
- La conciliaci n de la informaci n procedente de distintas fuentes.

LA COORDINACI N DEL MECANISMO DE CONTROL EST  GARANTIZADA A NIVEL DEL GRUPO Y DELEGADA EN CADA RAMA DE ACTIVIDAD Y DIRECCI N CENTRAL

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento n  97-02 modificado del Comit  de Reglamentaci n Bancaria y Financiera, el control interno comprende un mecanismo de control permanente y un mecanismo de control peri dico.



La coherencia y la eficacia del conjunto del mecanismo de control interno son responsabilidad de un Director General delegado. Preside el Comité de Coordinación del Control Interno del Grupo (CCCI Grupo) que integra al Secretario General, al Director de Riesgos, al Director Financiero, al Director de Sistemas de Información del Grupo, al Inspector General, al Director de Coordinación del Control Interno y, a partir de enero de 2011, al Director de Recursos Humanos.

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL GRUPO SE REUNIÓ EN ONCE OCASIONES EN 2011.

Revisó el mecanismo de control y de gestión de riesgos de todas las ramas de actividad y de las Direcciones Centrales del Grupo. Además, el Comité abordó en 2011 los temas siguientes:

- Control del riesgo de abuso de mercado;
- Actualización del mecanismo y del funcionamiento de los Comités de nuevos productos;
- Control de las prestaciones esenciales externalizadas
- Gestión de los conflictos de intereses;
- Gestión del riesgo de proyecto;
- Supervisión de la aplicación de las disposiciones de la MIF y revisión del mecanismo de control de las normas de protección de la clientela;
- Actualización de la intervención de RISQ y de la Conformidad Legal en la retribución de los operadores de mercado;
- Adecuación de la política de incentivos con la transformación de la Sociedad;
- Funciones de las estructuras organizativas y optimización de su interacción con las ramas de actividad;
- Mecanismo de lucha contra el blanqueo de capitales con especial atención centrada en Rusia;
- Actualización del mecanismo anti-corrupción.

La organización implantada a nivel del Grupo para coordinar las acciones de los distintos actores que intervienen en el control interno se delega a cada una de las ramas de actividad. El conjunto de ramas de actividad y de Direcciones Centrales del Grupo está dotado de Comités de Coordinación del Control Interno. Presididos por el responsable de la rama de actividad o de la Dirección Central, estos comités reúnen a los responsables de las funciones de control permanente o periódico competentes en cada rama de actividad o Dirección Central, así como al Director de Coordinación del Control Interno del Grupo y a los responsables de las funciones de control a nivel del Grupo.

El control permanente

El control permanente se basa en:

- La supervisión permanente, que descansa sobre el personal de operaciones y su escalafón jerárquico y cuya coordinación es responsabilidad del Departamento de riesgos operativos de la Dirección de Riesgos; el mecanismo de supervisión permanente está él mismo integrado por muchos otros controles operativos (por ejemplo, controles automatizados en los equipos de tratamiento informático, controles organizativos estableciendo la separación de funciones en el ámbito de la organización, etc.);
- Los controles de segundo nivel realizados por las Direcciones especializadas en la prevención de las grandes familias de riesgos;
- Una gobernanza específica a ciertas clases de riesgos, responsabilidad sobre todo de comités dedicados a nivel de Grupo, permitiendo realizar una revisión regular en el nivel jerárquico adecuado.

EL PRIMER NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL CONTROL PERMANENTE ES EL PERSONAL DE OPERACIONES

La supervisión permanente de su actividad por el propio personal de operaciones constituye la piedra angular del control permanente. Se define como el conjunto de mecanismos establecidos de forma permanente para garantizar, a nivel operativo, la conformidad, la seguridad y la validez de las operaciones realizadas. Implica dos aspectos:

- La seguridad diaria concierne al conjunto de los agentes y se basa en el cumplimiento permanente por todos ellos, para todas las operaciones que realizan, de las normas y de los procedimientos en vigor;
- La supervisión formalizada constituye una obligación jerárquica de comprobar, de forma regular y mediante procedimientos escritos, el cumplimiento por los agentes de las normas y de los procedimientos de tramitación y la eficacia de la seguridad diaria.

Se basa en la implantación de modos operativos formalizados y puestos a disposición de los colaboradores. El contenido de la supervisión permanente se incluye en cada entidad del Grupo en archivo que define, a partir de un análisis de la actividad, los procedimientos que deben cumplirse.

En Le Crédit du Nord se completa el mecanismo con un control permanente de segundo nivel, realizado por agentes dedicados exclusivamente a estas funciones y destinado a garantizar la aplicación de las normas dictadas en materia de supervisión permanente.

PARALELAMENTE, LAS DIRECCIONES CENTRALES, CON EL APOYO DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTRIBUYEN AL CONTROL PERMANENTE DE LAS OPERACIONES DEL GRUPO

La Dirección de Riesgos, que dispone de personal en las ramas de actividad y en las filiales del Grupo, se encarga de la implantación del mecanismo de control de riesgos crediticios, de mercado y operativos, así como de hacer un seguimiento homogéneo y consolidado.

De acuerdo con el último inventario realizado basado en declaraciones (durante 2011), el número de efectivos que integran la estructura organizativa de Riesgos del Grupo dedicados a la gestión y al control permanente de riesgos se ha mantenido estable y representan algo más de 5.000 personas (de las cuales 940 a finales de diciembre de 2011 en el ámbito de la misma Dirección de Riesgos del Grupo).

Las funciones de la Dirección de Riesgos se detallan en el Capítulo 9 del Documento de Registro, página 194.

Un Responsable de Riesgo Operativo Informático y de la Seguridad de los Sistemas de Información coordina a nivel del Grupo la gestión de los riesgos ligados a los sistemas de información.

El mecanismo en materia de organización, de supervisión y de comunicación con respecto a los riesgos y a la seguridad de sus sistemas de información se coordina a nivel del Grupo por un Responsable de Riesgos Operativos Informáticos y de la Seguridad de los Sistemas de Información. Este mecanismo se establece en todas las ramas de actividad, departamentos y entidades. Desde un punto de vista operativo, el Grupo se apoya en un equipo del tipo CERT (*Computer Emergency Response Team*) a cargo de la gestión de incidentes, de la supervisión de la seguridad y de la lucha contra la delincuencia cibernética, que recurre a múltiples fuentes de información y de supervisión, tanto internas como externas.

El mecanismo de seguridad y de control de los riesgos operativos informáticos se enmarca dentro de las « Directrices estratégicas sobre seguridad » validadas por la Dirección General y por el conjunto de departamentos en el ámbito del Comité de Supervisión de las Direcciones Centrales. Es actualizado periódicamente para adaptarlo a las nuevas evoluciones tecnológicas, a la aparición de nuevas amenazas o a las nuevas aplicaciones (por ejemplo el *Cloud Computing*).

Durante el 2011 se ha trabajado en la consolidación de las metodologías del Grupo en materia de seguridad, en la publicación de estándares de seguridad en los ámbitos considerados más sensibles (seguridad de la banca por Internet, seguridad de los accesos a Internet, etc.), y finalmente, en la instalación generalizada de programas tendentes a limitar los riesgos específicos ligados a ciertas actividades.

La necesidad de adaptar el mecanismo de seguridad de los sistemas de información a los riesgos propios de las actividades bancarias se ha tenido en cuenta en el ámbito de la gestión de los riesgos operativos del Grupo. El plan de acción en materia de seguridad del Grupo, que define las grandes directrices de seguridad (aprobado en julio de 2008), será revisado en 2012.

Además, se procede todos los años a sensibilizar y formar al conjunto del personal sobre las medidas y los comportamientos a adoptar para limitar los riesgos ligados a la utilización de los sistemas de información.

En el ámbito de la Dirección Financiera del Grupo, el Departamento de gestión del balance y de financiación es responsable de la definición de los principios y de la validación de los modelos del Grupo relativos a los riesgos estructurales de tipos (normas de vencimiento, indicadores y herramientas de seguimiento de riesgos) a aplicar por el conjunto de entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

La estructura de organización de los controles de nivel 1 y de nivel 2 ha sido definida y formalizada de forma conjunta entre la Dirección de gestión del balance y las Direcciones Financieras de las ramas de actividad. Estos documentos describen las responsabilidades que incumben a los distintos actores que intervienen en el ámbito de un procedimiento concreto.

Las Direcciones Financieras de las distintas entidades son responsables de la gestión del riesgo estructural. Los responsables de los riesgos estructurales se encargan de la elaboración de los informes trimestrales y ejercen el control de nivel 1 antes de su publicación.

El Departamento de gestión del balance garantiza el control de nivel 2 de los riesgos estructurales de las distintas entidades, así como la consolidación de posiciones de las entidades del Grupo.

El Secretario General del Grupo es el responsable del control de la conformidad legal del Grupo. Supervisa igualmente la regularidad y la seguridad jurídica y fiscal del Grupo.

Es asistido en sus funciones por:

- La Dirección de Conformidad Legal, que supervisa el cumplimiento de la legislación, reglamentación y de los principios deontológicos específicos a las actividades bancarias y a los servicios de inversión prestados por el Grupo y con respecto a las normas de buena conducta y de deontología personal de los agentes; se desarrolla para tal finalidad la estructura organizativa dedicada a la conformidad legal. Se encarga también de la prevención del riesgo de reputación.

Creada en febrero de 2011, la Dirección se ocupó durante ese primer ejercicio de desarrollar la estructura organizativa dedicada a la conformidad legal con la ayuda de una red coordinada de responsables de conformidad enraizada en el conjunto de entidades del Grupo, de dotar a la estructura organizativa de un marco normativo homogéneo, de sensibilizar y de formar a sus integrantes sobre la prevención del riesgo de no conformidad, y de definir un conjunto de controles normativos sobre los principales riesgos de no conformidad;

- El Comité de Conformidad Legal del Grupo, se reúne cada mes y agrupa sobre todo a los responsables de conformidad legal de las ramas de actividad y de las Direcciones Centrales, así como a los responsables de coordinación del control interno, del control periódico, del Departamento de riesgos operativos y de la Dirección Jurídica. El Comité examina los temas de actualidad relativos a la conformidad legal y las disfuncionalidades, en su caso, surgidas durante el período;
- Las Direcciones Jurídica y Fiscal, que supervisan respectivamente la regularidad y la seguridad jurídicas y fiscales del conjunto de las actividades del Grupo.

Estas Direcciones Centrales delegan en el ámbito de las entidades operativas en el personal local correspondiente y, en ciertas organizaciones (filiales y sucursales), por servicios con las mismas atribuciones. Los equipos centrales garantizan las funciones de supervisión, de formación y de difusión de la información al conjunto del Grupo.

El control periódico

La Dirección de control periódico agrupa, bajo la autoridad del Inspector General, al conjunto de equipos de control periódico cuya función principal consiste en evaluar, en el marco de un enfoque objetivo, riguroso e imparcial, la conformidad legal de las operaciones, el nivel de riesgo efectivamente incurrido, el cumplimiento de los procedimientos así como la eficacia y la adecuación del mecanismo de control permanente.

El control periódico del Grupo consiste en un mecanismo permanente e independiente de las entidades operativas que engloba al conjunto de actividades y entidades del Grupo y puede interesarse por cualquier aspecto de su funcionamiento, sin ninguna restricción.

Cada servicio de Auditoría interna identifica de forma metódica y regular las áreas de riesgos de las ramas de actividad. Sobre esta base, define un plan de auditoría anual, que permite realizar la cobertura regular del conjunto del perímetro. Basándose en sus constataciones, los equipos de control periódico formulan recomendaciones y controlan su aplicación.

Para lograr el cumplimiento de sus objetivos, el control periódico del Grupo dispone de medios adaptados, proporcionales a los riesgos en cuestión, tanto desde un punto cualitativo como cuantitativo.

En total, los servicios de control periódico del Grupo integran en torno a 1.500 personas. El mecanismo está compuesto por:

- Equipos de Auditoría interna, dependientes jerárquicamente del Inspector General y funcionalmente de los responsables de las ramas de actividad y de las Direcciones Centrales;
- La Inspección General.

La Dirección de Control Periódico cuenta con una organización matricial con:

- como máximo, una dimensión regional: el perímetro auditable se divide en tres zonas que garantizan una cobertura completa de su perímetro geográfico, con independencia de la clase de actividad realizada;
- como mínimo, una dimensión actividad: cada responsable de rama de actividad/ Dirección Central/ departamento debe nombrar un delegado de auditoría único cuya función consiste en garantizar la correcta cobertura del perímetro correspondiente, de dar respuesta a las solicitudes del responsable operativo del cual es delegado y de informar a este último del estado de implantación de las recomendaciones en su perímetro.

La Dirección de Control Periódico cuenta también con auditores especializados: un equipo de auditoría contable, un equipo de auditoría jurídica, un equipo de auditoría fiscal, un equipo de auditoría de infraestructuras y seguridad informáticas, así como un equipo de auditoría de los modelos de riesgos. Los auditores especializados desempeñan una función de expertos que intervienen para dar soporte a los auditores generalistas. Igualmente, pueden realizar funciones autónomas con respecto a sus especializaciones. Los auditores especializados no tienen ninguna responsabilidad de cobertura del perímetro, a excepción del auditor de infraestructuras y seguridad informáticas.

La Inspección General realiza funciones de verificación referidas a todos los aspectos de las actividades y del funcionamiento de las entidades del Grupo. Informa sobre sus observaciones, conclusiones y recomendaciones a la Dirección General. Interviene en el conjunto del Grupo, sin excepciones, en el marco de un plan de auditoría validado anualmente por la Dirección General. En el marco de sus funciones, emite un cierto número de recomendaciones, cuya aplicación es objeto de seguimiento trimestral por el Comité Ejecutivo del Grupo.

LOS COMITÉS DE AUDITORÍA

Reuniendo al menos una vez al año al auditor y los responsables operativos, los Comités de Auditoría examinan las condiciones de aplicación y la actividad del control periódico, tratando sobre todo de los trabajos realizados, del plan de auditoría próximo y del seguimiento de las recomendaciones.

Debido a sus funciones, el Inspector General acude regularmente al Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos del Consejo de Administración. Presenta sobre todo los aspectos relativos al control periódico del Informe Anual sobre Control Interno previsto en el artículo 42 del Reglamento n° 97-02 modificado del CRBF así como al seguimiento de las recomendaciones más importantes y cuya aplicación esté sufriendo retrasos. El Comité de

Auditoría, de Control Interno y de Riesgos examina el plan de Auditoría interna anual del Grupo y emite su opinión sobre la organización y el funcionamiento de los servicios de control periódico.

El Inspector General mantiene además contactos periódicos y organizados con los Auditores de Cuentas y con los representantes de las autoridades de supervisión.

EL CONTROL DE ELABORACIÓN Y DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN

Los actores intervinientes

Los actores intervinientes en la elaboración de las informaciones financieras son variados:

- El Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos del Consejo de Administración se ocupa de examinar el borrador de los estados financieros que debe ser presentado al Consejo, así como de comprobar las condiciones de su formulación y de garantizar no solo la pertinencia sino también la permanencia de los principios y métodos contables aplicados. Los Auditores de Cuentas son atendidos por el Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos en el marco de su misión;
- La Dirección Financiera del Grupo recopila el conjunto de informaciones contables y de gestión elaboradas por las filiales y por las ramas de actividad por medio de una serie de informes normalizados. Garantiza también la consolidación y el control de estos datos para permitir su utilización en el ámbito de la gestión del Grupo y de su comunicación con respecto a terceros (órganos de control, inversores,...);
- Las Direcciones Financieras de las filiales y de las ramas de actividad garantizan el control de segundo nivel de las informaciones contables y de los registros contables realizados por los *back offices* y de las informaciones de gestión procedentes de los *front offices*. Formulan los estados financieros y las informaciones legales exigidas a nivel local y elaboran los informes (contable, control de gestión, reglamentario...) para la Dirección Financiera del Grupo. En el ámbito de la Dirección Financiera de la Banca de Financiación y de Inversión, el departamento *Product Control Group* (PCG) se encarga especialmente de garantizar, con independencia de los de más departamentos, la determinación y la validación del resultado y del balance de la Banca de Financiación y de Inversión. Se encarga sobre todo de la validación de las valoraciones de los instrumentos financieros negociados. Se ocupa también de la conciliación de los resultados económicos (*front office*) y contables (*back office*);
- La Dirección de Riesgos centraliza las informaciones sobre seguimiento de riesgos procedentes de las ramas de actividad y de las filiales del Grupo para garantizar el control de los riesgos crediticios, de mercado y operativos. Estas informaciones se utilizan en las comunicaciones del Grupo con respecto a los órganos de gobierno del Grupo y de terceros. Además, garantiza, conjuntamente con la Dirección Financiera del Grupo, la responsabilidad del proceso de cierre Basilea II, incluida la determinación de los ratios de solvencia;
- El **back office** se encarga de realizar todas las funciones de soporte ligadas a las operaciones realizadas por los miembros de los *front offices*. Comprueba sobre todo la procedencia económica de las operaciones, se ocupa de realizar el registro contable de las transacciones y se encarga de los medios de pago.

Además de su función de consolidación de la información contable y financiera antes descrita, la Dirección Financiera del Grupo tiene conferidas importantes funciones de control: sigue de acuerdo con el plan financiero las operaciones de capital del Grupo y su organigrama financiero; garantiza la gestión del balance y, al respecto, define, gestiona y controla los equilibrios entre elementos del balance y los riesgos estructurales del Grupo; se encarga del cumplimiento de los ratios reglamentarios; define las normas, estándares, principios y procedimientos contables aplicables al Grupo y comprueba su cumplimiento; finalmente, garantiza la fiabilidad de las informaciones contables y financieras divulgadas externamente al Grupo.

Las normas contables

Las normas aplicables son las normas locales para la formulación de las cuentas individuales y las normas dictadas por la Dirección Financiera del Grupo para la formulación de las cuentas consolidadas, que se basan en los estándares contables IFRS adoptados por la Unión Europea. El Departamento de normas de la Dirección Financiera del Grupo garantiza la supervisión reglamentaria y establece nuevas normas internas en función de la reglamentación.

Las modalidades de elaboración de los datos financieros y contables

Cada entidad del Grupo realiza un cierre contable y de gestión mensual. La consolidación de estos datos se realiza también mensualmente y es objeto de comunicación financiera externa cada trimestre. Esta transmisión de datos está sujeta a revisiones analíticas y a controles de coherencia realizados por las Direcciones Financieras de las ramas de actividad bajo la supervisión de la Dirección Financiera del Grupo. Esta última presenta los estados financieros consolidados, los informes de gestión y los estados reglamentarios a la Dirección General del Grupo y a los terceros interesados.

En la práctica, los procedimientos se adaptan a la creciente complejidad de los productos y de las reglamentaciones. Si fuera necesario, se establecería un plan de acción específico de adaptación.

Los procedimientos de control interno de la información financiera y contable

DE ELABORADORES DE DATOS CONTABLES INDEPENDIENTES DE LOS *FRONT OFFICES*

La calidad y la objetividad de los datos contables y de gestión están garantizadas por la independencia de los *back offices*, de los *middle offices* y de los equipos de control de producto con respecto a los equipos comerciales. El control realizado por estos últimos en materia de datos financieros y contables se basa en una serie de controles definidos por los procedimientos del Grupo:

- Verificación diaria de la realidad económica del conjunto de las informaciones transmitidas;
- Conciliación en los plazos concedidos entre los datos contables y los datos de gestión de acuerdo con los procedimientos específicos.

Habida cuenta de la creciente complejidad de las actividades financieras y de las organizaciones, la formación del personal y las herramientas informáticas se actualizan periódicamente para garantizar la eficacia y la fiabilidad de las funciones de elaboración y de control de los datos contables y de gestión.

ALCANCE DEL CONTROL

Desde un punto de vista práctico, y para el conjunto de las actividades del Grupo, los procedimientos de control interno implantados pretenden garantizar la calidad de la información contable y financiera, y sobre todo:

- Supervisar la validez y la exhaustividad de las transacciones reflejadas en las cuentas del Grupo;
- Validar los modelos de valoración de ciertas operaciones;
- Garantizar que las operaciones se contabilizan correctamente en el ejercicio correspondiente y en las cuentas de acuerdo con la legislación contable en vigor, y que los agregados contables generados para la presentación de las cuentas son conformes a la reglamentación en vigor;
- Comprobar que se ha tenido en cuenta al conjunto de entidades incluidas en el perímetro de consolidación en aplicación de las normas del Grupo;
- Comprobar que los riesgos operativos ligados a la elaboración y a la transmisión de las informaciones contables a través de los equipos informáticos se controlan correctamente, que las regularizaciones necesarias se han realizado correctamente, que las conciliaciones de los datos contables y de gestión se han realizado de forma satisfactoria, que las corrientes de pagos en efectivo y en especie generadas por las transacciones se han realizado de forma exhaustiva y adecuada.

CONTROL DE SEGUNDO NIVEL REALIZADO POR LAS DIRECCIONES FINANCIERAS DE LAS RAMAS DE ACTIVIDAD

La Dirección Financiera de cada filial garantiza la fiabilidad y la coherencia de las cuentas formuladas de acuerdo con los distintos estándares contables aplicables (normativa local y estándares IFRS para las filiales, así como la normativa francesa para las sucursales). Establece controles de primer y de segundo nivel para garantizar la fiabilidad de la información facilitada.

Los documentos de consolidación de cada filial se elaboran a partir de los datos contables extraídos de la contabilidad social de las filiales y tras comprobar su conformidad local con los principios contables del Grupo. Cada

filial es responsable de la justificación del traspaso de las cuentas sociales a las cuentas entregadas para su consolidación.

Los documentos así entregados son objeto de un control de segundo nivel por las Direcciones Financieras de cada rama de actividad mediante la realización de revisiones analíticas, de controles de coherencia o de revisiones temáticas específicas. Las conclusiones de estos trabajos se recogen en una nota-resumen comunicada, cada cierre trimestral, a la Dirección Financiera del Grupo.

SUPERVISIÓN POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GRUPO

Las cuentas de las entidades, reformuladas de acuerdo con las normas del Grupo, se incorporan a una base de información central desde la cual se realizan las operaciones de consolidación.

El servicio a cargo de la consolidación valida la conformidad del perímetro de consolidación con respecto a la normativa contable en vigor y realiza múltiples controles a partir de los datos recibidos a través de los documentos de consolidación: validación de la correcta agregación de los datos recopilados, verificación del correcto traspaso de los asientos de consolidación recurrentes y no recurrentes, tratamiento exhaustivo de los puntos críticos del proceso de consolidación, tratamientos de las desviaciones residuales en cuentas recíprocas/ inter-compañías. Finalmente, este Departamento se asegura de que el proceso de consolidación se ha desarrollado con normalidad por medio de un control de los datos de síntesis mediante la realización de revisiones analíticas y de controles de coherencia de los principales agregados de los estados financieros. Estas comprobaciones se completan con el análisis de las variaciones de los fondos propios, de las diferencias de adquisición, de las provisiones y de los impuestos diferidos consolidados.

La Dirección Financiera del Grupo dispone también de un equipo de supervisión contable. Las funciones de control que realiza tienen como objetivo garantizar la correcta aplicación de las normas contables del Grupo mediante la realización, sobre todo, de comprobaciones en el ámbito de las operaciones de adquisición o estableciendo controles contables específicos con el fin de comprobar la homogeneidad de los tratamientos de forma transversal. A partir de 2011, este equipo también se encarga de promover y coordinar la implantación del mecanismo de certificación del control contable permanente.

El mecanismo de auditoría contable

CONTROL REALIZADO POR EL PERSONAL DE OPERACIONES IMPLICADO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DATOS CONTABLES, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN

Se realiza a través de un proceso de supervisión permanente, bajo la responsabilidad de las Direcciones implicadas. Permite comprobar de forma recurrente la calidad de los controles relativos al correcto inventario de las operaciones contables y la calidad del tratamiento contable asociado.

CONTROL POR LOS AUDITORES GENERALISTAS Y POR EL EQUIPO DE AUDITORÍA CONTABLE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PERIÓDICO

Los auditores generalistas realizan en el marco de sus misiones trabajos de evaluación de la calidad de las informaciones contables y de gestión de las entidades auditadas. Estos trabajos pretenden comprobar un cierto número de cuentas, evaluar la calidad de los trabajos de conciliación entre los datos de gestión y los datos contables, evaluar la calidad de la supervisión permanente de la elaboración y del control de los datos contables, identificar los puntos débiles de las herramientas informáticas que pudieran determinar el tratamiento manual por expertos.

Los objetivos principales pretendidos por el equipo de auditoría contable son los siguientes:

- Aportar sus capacidades para la identificación de los principales riesgos contables dentro del Grupo;
- Realizar funciones de auditoría de la correcta aplicación de las normas contables del Grupo en aquellos ámbitos considerados como los más significativos con respecto a la fiabilidad de la información contable del Grupo;
- Realizar acciones de formación y de creación de metodologías que contribuyan a la difusión de los conocimientos en materia de auditoría de riesgos contables para los auditores generalistas y de la Inspección General.

Basándose en sus trabajos de auditoría, se formulan recomendaciones a los actores implicados en el proceso de elaboración y de control de las informaciones contables, financieras y de gestión con la finalidad de completar este mecanismo mediante la adopción de acciones más específicas con respecto a una entidad o actividad.

CONTROL POR LA INSPECCIÓN GENERAL

En el tercer nivel, la Inspección General del Grupo desarrolla, generalmente en el marco de sus funciones, trabajos de auditoría contable y comprueba, con carácter específico, la calidad del control realizado por el conjunto de actores implicados en el proceso de elaboración de los datos contables, financieras y de gestión.

HECHOS RELEVANTES DURANTE EL EJERCICIO Y PROYECTOS EN CURSO

La certificación trimestral de los controles contables

El Grupo lanzó en 2009 un proyecto para reforzar y homogenizar el mecanismo de control permanente de la información financiera y contable del Grupo, basándose en los principios esenciales de una gestión del tipo Sarbanes-Oxley.

El nuevo mecanismo de supervisión contable permanente del Grupo está formado por:

- Un marco de referencia de controles clave, que constituyen objetivos de control, en virtud de los cuales las entidades/ Direcciones Centrales informan sobre los controles locales realizados y garantizan su exhaustividad;
- « Controles clave a certificar », determinados en función de un análisis de relevancia;
- Indicadores de seguimiento del riesgo contable, que corresponden a una visión consolidada de las anomalías de cada entidad;
- Una declaración de las anomalías por excepción – excluidos los « controles clave a certificar ».

A partir del primer trimestre de 2011, un proceso de certificación « en cascada » se integró en el proceso de cierre contable trimestral; en virtud del cual los colaboradores de rango jerárquico inferior certifican a los colaboradores de rango jerárquico superior que han realizado correctamente los controles a su cargo y les indican las posibles anomalías descubiertas en función de los umbrales de relevancia. La certificación es confirmada a continuación por el Director General y el Director Financiero de cada entidad, después de cada rama de actividad y finalmente por el Director Financiero del Grupo.

Desde entonces, se han integrado en el mecanismo setenta y nueve entidades que representan una contribución significativa a las cuentas del Grupo. Las certificaciones del período han permitido implantar los principios generales del nuevo marco con presentaciones-resumen a la Dirección Financiera del Grupo, al Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos y al Comité de Coordinación del Control Interno.

El proyecto « Liquidez »

El proyecto « liquidez » del Grupo tiene como objetivos dotar al Grupo de un mecanismo reforzado y armonizado de gestión y de control de la liquidez, y dar respuesta de forma eficaz a las nuevas exigencias reglamentarias relativas al control de este riesgo estructural.

El año 2011 estuvo marcado por la finalización de la definición de un mecanismo interno reforzado de medición, de control y de encuadramiento de la liquidez y por la adaptación de los planes de gobernanza, de los procedimientos, de los indicadores y de los límites de liquidez. Se ha realizado un trabajo importante de implantación o de revisión de los modelos estáticos de liquidez y de interpretación de las normas Basilea III, cuyos resultados se están incorporando a los sistemas informáticos. Gracias a todo esto, las actividades del Grupo quedarán en 2012 encuadradas dentro de un amplio conjunto de indicadores (refinanciación externa y asignación de recursos internos, ratios reglamentarios ACP y Basilea III, posición de transformación en liquidez), reforzando de esta forma la integración de la gestión de la liquidez dentro de la gestión del Grupo, tanto en el ámbito de la gestión de riesgos como en el de la evaluación de los resultados.

El proyecto también ha superado la primera etapa de diseño de un nuevo sistema de información del Grupo integrado y dedicado a la medición y a la elaboración de informes sobre riesgo de liquidez. Desde finales del primer trimestre de 2012, esta herramienta permitirá calcular mensualmente y de forma automática los ratios de Basilea III y los déficits estáticos de liquidez para el conjunto de las entidades y de las actividades. Posteriormente se ampliará su perímetro a lo largo del año 2012 para integrar las nuevas funciones de previsión y de simulación, centralizar la elaboración del conjunto de informes del Grupo y después preparar la ampliación de esta herramienta informática común a la medición y a la elaboración de informes sobre riesgos estructurales de tipos de interés y de cambio.

El proyecto « *Enterprise Risk Management* » (Gestión del Riesgo Corporativo)

Lanzado a nivel operativo en enero de 2011, el proyecto « *Enterprise Risk Management* » (ERM) pretende mejorar la coherencia y la eficacia del mecanismo de control de riesgos en el ámbito del Grupo, integrando plenamente su prevención y control en la gestión corriente de las actividades del banco.

Al final de la fase de encuadre, el Comex validó en mayo el perímetro y los objetivos del programa, basándose en tres pilares: el despliegue de una gestión estratégica basada en un apetito por el riesgo controlado, la optimización de los mecanismos de control y la revitalización de la cultura de riesgo del conjunto de los colaboradores del Grupo. El plan de acción será escalonado, para algunos de sus componentes, hasta 2013.

Durante su primer ejercicio de aplicación, se han conseguido los siguientes logros:

- Se ha establecido la determinación regular de la cuantificación y del calibre del apetito por el riesgo del Grupo; el vínculo con los mecanismos de gestión operativa se realizará en 2012;
- Se ha completado la cartografía de riesgos, en particular en los ámbitos de la conformidad y de la fiscalidad, e iniciado la revisión del proceso *Risk and Control Self-Assessment* (RCSA);
- Se ha empezado la creación de una biblioteca de controles normativos, definidos por las estructuras organizativas de riesgos dedicadas, que servirá de base para la reformulación de la supervisión permanente;
- Se ha emprendido un plan ambicioso de revitalización de la cultura de riesgo de los colaboradores del Grupo, basándose principalmente en el fortalecimiento de los programas de formación.

El proyecto « *Force* » (Fuerza) en la Gestión privada

La Dirección de Gestión Privada ha implantado durante el año 2011 su proyecto « *Force* » lanzado en octubre de 2010, que pretende mejorar la seguridad y la calidad de las relaciones comerciales mantenidas con los clientes mediante la transparencia de los vínculos entre los clientes y los gestores de cuentas, la difusión de una cultura de riesgos y el establecimiento de controles específicos.

Basándose en un conjunto renovado de normas, de procedimientos y de controles, en una gobernanza actualizada y en la creación de una nueva función de controladores especializados, se implantó el proyecto « *Force* » que está en fase de adaptación local en todos los establecimientos de PRIV.

Reorganización del control permanente de Rosbank

En el ámbito de la transformación y de la consolidación de Sociét Générale en Rusia, marcadas en 2011 por la fusión jurídica y financiera de los dos bancos universales (Rosbank y BSGV) y por la adquisición por Rosbank de las dos filiales de banca especializada (Rusfinance y Delta Credit), la reorganización del control permanente ha seguido produciéndose, habiéndose logrado avances significativos. Esta reorganización ha sido objeto de un proyecto específico y ha dado lugar a la creación de un departamento homogéneo.

Bajo la responsabilidad del Secretario General de Rosbank, este departamento controla por tanto la supervisión permanente, los riesgos operativos, la conformidad y garantiza una cobertura completa de las actividades del banco en todo el territorio ruso; estos distintos sectores se han beneficiado del establecimiento de las prácticas y de las herramientas del Grupo y de la experiencia de los dos altos directivos expatriados del Grupo que se han ocupado más especialmente de la supervisión permanente y de la conformidad. Se han reforzado los vínculos con las Direcciones Centrales de Sociét Générale, contribuyendo estas últimas al seguimiento regular de las actividades de control permanente de las entidades rusas. Finalmente, se han implantado los órganos de gobierno de acuerdo con las prácticas del Grupo, destacando sobre todo la creación de un Comité de auditoría que se reúne al menos 4 veces al año y un Comité de control permanente.

Reorganización del control de conformidad legal y del riesgo operativo en la Banca de Inversión

Con el fin de simplificar la organización y de potenciar la Independencia de la función de conformidad en el perímetro de la Banca de Inversión, el cargo de Responsable de Control de Conformidad Legal (RCO) de SG CIB, anteriormente confiado al Director de la División SAFE (Seguridad de las Operaciones y Prevención del Fraude) bajo la supervisión funcional del Secretario General del Grupo, se transfirió en octubre de 2011 al Director de Conformidad Legal de la Banca de Inversión adscrita a la Dirección de Conformidad Legal del Grupo y dependiente funcionalmente del Responsable de SG CIB.

Por otro lado, SG CIB procedió a reagrupar en enero de 2012 en el ámbito de SAFE al conjunto de actividades y de recursos dedicados a la gestión de los riesgos operativos en París y en los principales establecimientos en el extranjero. Este cambio de organización pretende mejorar la eficacia de la estructura organizativa de Riesgos operativos de SG CIB mediante la eliminación de ciertas redundancias, la estandarización más completa de los procesos y métodos de trabajo y la mutualización de las tareas de soporte. Jerárquicamente dependiente del Responsable de Operaciones de SG CIB y funcionalmente de la Dirección de Riesgos del Grupo, el nuevo departamento SAFE cuenta actualmente con más de 200 colaboradores.

« Torre de control » anti-fraude en la banca de inversión

En 2011 se han logrado progresos significativos en el enriquecimiento y automatización de la « Torre de Control » desarrollada desde hace dos años por la División SAFE de la Banca de Inversión, para poder identificar rápidamente cualquier concentración inusual de anomalías o de « señales débiles » en un perímetro de actividad determinado:

- Más de cien indicadores se recogen a partir de ahora de forma regular con un gran nivel de detalle (entidad de registro elemental y colaborador);
- Sirve de soporte para las transacciones de mercado de SG CIB, se actualiza a diario gracias a una potente herramienta de tratamiento de datos, y se basa en la búsqueda de escenarios de fraude predeterminados, así como en la utilización de enfoques estadísticos innovadores;
- Este proyecto va a ampliarse con el establecimiento de métodos llamados de « análisis de las redes sociales » que permiten descubrir las relaciones « invisibles » existentes entre las distintas informaciones/ indicadores recabados y así poder identificar las posibles conexiones o correlaciones entre distintos acontecimientos. El desarrollo completo de este enfoque en 2012 consolidará el nivel de madurez alcanzado hasta ahora por SG CIB en materia de lucha contra el *rogue-trading*.

RETRIBUCIÓN DE LOS DIRECTIVOS DEL GRUPO

RETRIBUCIÓN DE LOS MANDATARIOS SOCIALES

Principios de retribución

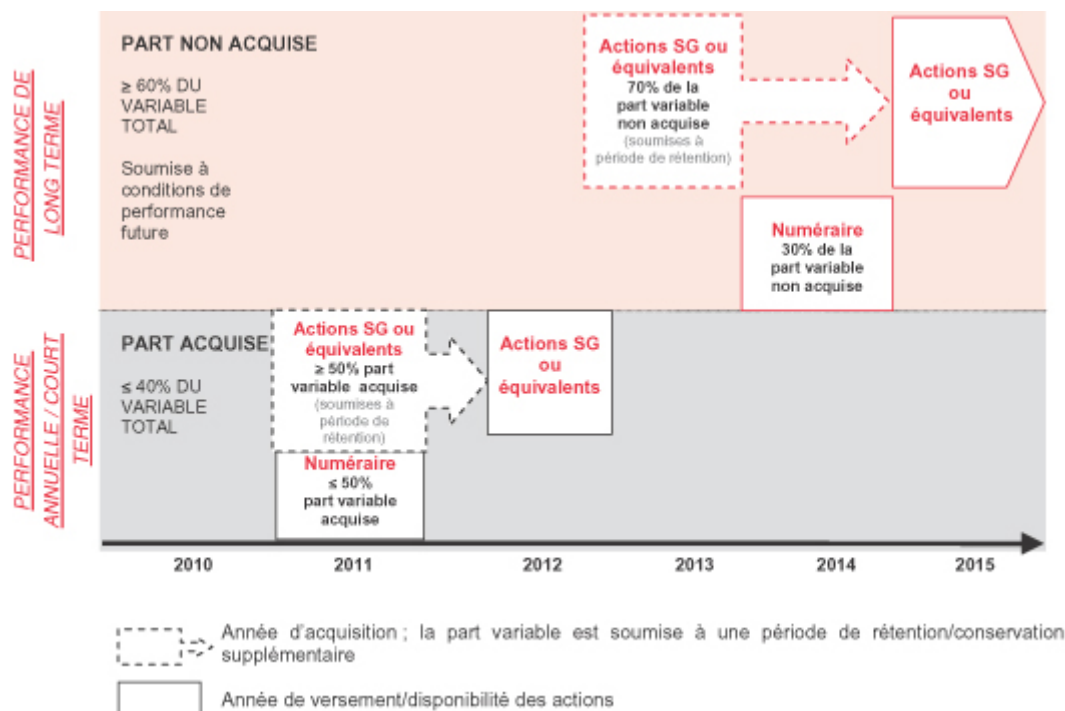
La retribución de los mandatarios sociales se adecúa a la Directiva Europea sobre Requisitos de Capital (CRD3), de 24 de noviembre de 2010, que regula la aplicación de las decisiones adoptadas con ocasión de la cumbre del G20 celebrada en Pittsburgh en septiembre de 2009 y incorporada al derecho francés a través de la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 2010 y cuyos principios son de aplicación desde el 1 de enero de 2011. Société Générale aplica además las recomendaciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo AFEP-MEDEF⁽¹⁾. De acuerdo con estos principios, la remuneración de los mandatarios sociales es aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Retribuciones que se reúne en varias ocasiones a lo largo del año para debatir al respecto.

Además del marco legal existente, el Consejo de Administración fija los principios de retribución en función de la evolución del entorno y del contexto de competencia. La determinación de la retribución variable se basa por tanto no solo en indicadores de rentabilidad financiera sino también de transformación a más largo plazo de la Sociedad y de responsabilidad en los ámbitos social y medioambiental.

Además de la retribución fija que tiene en cuenta la experiencia, las responsabilidades y las prácticas habituales de mercado, la retribución variable combina horizontes a corto y a largo plazo y modalidades de pago en metálico y en acciones (o equivalentes). Con este enfoque se pretende garantizar una gestión saludable de los riesgos en el tiempo, favoreciendo al mismo tiempo el alineamiento con los intereses de los accionistas.

(1) Código de Gobierno Corporativo AFEP-MEDEF.

En aplicación de estos principios, la retribución variable del ejercicio 2010 estaba compuesta por cuatro compartimentos, tal y como se describe en el esquema siguiente:



Esta forma de determinación de la parte variable implica una estructuración altamente aleatoria de la misma y la vincula en gran medida con la evolución de la acción de Société Générale. La parte segura y devengada de la retribución variable es como máximo del 20% del importe total atribuido.

Los importes correspondientes a las retribuciones variables devengadas con respecto al ejercicio se determinan en función de la contribución de los mandatarios sociales a los resultados del Grupo Société Générale. Se determina en base a dos criterios:

- Una parte cuantitativa (que representa como máximo el 60% de la retribución variable anual), basada en la consecución de objetivos relativos a la rentabilidad anual intrínseca del Grupo. Se ajustan los resultados de tal forma que no integren los resultados puramente contables ligados al *Marked to Market* sobre la deuda de Société Générale y al *Marked to Market CDS*. Esta se basa en indicadores financieros determinados en función sobre todo de objetivos presupuestarios del Grupo. Para los Directores Generales delegados, estos objetivos también tienen en cuenta su perímetro de supervisión;
- Una parte cualitativa (que representa como máximo el 40% de la retribución variable anual), determinada en función de la consecución de objetivos clave que sustentan el éxito de la estrategia corporativa y fijados de antemano para el ejercicio.

La retribución variable pagada al Presidente-Director General y a los Directores Generales delegados es minorada por el importe de las dietas por asistencia percibidas por estos, en su caso, tanto de las sociedades del Grupo Société Générale como de las sociedades no pertenecientes al Grupo y de las que fueran consejeros.

De conformidad con el Código de Gobierno Corporativo AFEP-MEDEF, tiene un máximo expresado como porcentaje de la retribución anual fija.

Descripción de las retribuciones individuales

La presentación estandarizada de las retribuciones de los Directivos mandatarios sociales establecida de conformidad con el párrafo 21-2 del Código de Gobierno Corporativo AFEP/MEDEF y con las recomendaciones de diciembre de 2008 de la Autoridad de los Mercados Financieros se presenta a

continuación. La retribución individual de cada Directivo mandatario social se compara con la del ejercicio anterior y se desglosa por conceptos entre partes fijas y partes variables.

Las retribuciones variables de los mandatarios sociales devengadas en el ejercicio 2011 se determinarán por el Consejo de Administración en marzo de 2012 y se publicarán en la página web de Société Générale, por afán de transparencia y de conformidad con el Código AFEP-MEDEF.

PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL

La retribución fija del Presidente-Director General fue revisada por primera vez el 1 de enero de 2011 desde su nombramiento como Presidente-Director General en mayo de 2009. Ascende a 1.000.000 EUR anuales.

La parte cuantitativa de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2010 fue determinada por el Consejo de Administración en consideración de los logros relativos a ese mismo ejercicio. Se determinó en función de la consecución de los objetivos presupuestarios del Grupo en materia de beneficio neto por acción y de resultado bruto de explotación.

La parte cualitativa se determinó con respecto a objetivos específicos predefinidos relativos a distintos aspectos tales como la estrategia, la gestión de personas, la gestión de la rentabilidad, el proyecto de transformación del Grupo Ambición SG 2015 y la Responsabilidad Social y Medioambiental.

El Consejo de Administración fijó los distintos componentes de la retribución variable teniendo en cuenta la nueva normativa aplicable a los Directivos de bancos (Directiva Europea CRD3), tal y como sigue a continuación:

RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2010

Parte devengada	Monetaria	Pagada en marzo de 2011	598.400 EUR
	Acciones o equivalentes	A pagar en marzo de 2012 <i>en función de la cotización al vencimiento</i>	12.163 equivalente acciones
Parte no devengada (sujeta a condiciones de rentabilidad)	Monetaria	A pagar en marzo de 2014 <i>en función del cumplimiento de la condición de rentabilidad</i>	Entre 0 y 523.600 EUR
	Acciones ligadas a resultados	A entregar en marzo de 2013, y transferibles en marzo de 2015 <i>en función del cumplimiento de la condición de rentabilidad</i>	Entre 0 y 34.461 acciones

El valor total de estos elementos de retribución variable todavía no se conoce, ya que dependerá de la evolución de la cotización de la acción de Société Générale y del cumplimiento de las condiciones de rentabilidad siguientes:

- Parte no devengada en metálico: beneficio neto por acción (BNPA) del Grupo en 2013 superior o igual al 75% del BNPA del Grupo en 2010 o si el *Total Shareholder Return* (TSR) anualizado en un período de tres años (2011, 2012, 2013) fuera superior a la mediana de los TSR anualizados de una lista de once entidades homólogas del Grupo (ver p. 122);
- Parte no devengada en acciones ligadas a resultados: la condición aplicable se describe en la pág. 122.

La retribución variable pagada en marzo de 2011 al Sr. Frédéric Oudéa es la primera recibida desde 2009, año de su nombramiento como Presidente-Director General, porque renunció a toda retribución variable devengada y diferida con respecto a los años 2008 y 2009:

CUADRO DE RETRIBUCIONES VARIABLES ASIGNADAS DURANTE EL AÑO, A TÍTULO DEL MANDATO DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL

(En EUR)	2009	2010	2011
Retribución variable pagada en metálico	0	0	598.400
Número de acciones definitivamente atribuidas	0	0	0
Número de opciones ejercitables	0	0	0

El Sr. Frédéric Oudéa no ha recibido ninguna opción sobre acciones en 2011, ni tampoco en 2010.

El Presidente-Director General recibe además una asignación de 300.000 EUR al año, sujeta a retenciones fiscales y cargas sociales. Se le paga mensualmente además de su salario fijo, pero no se tiene en cuenta para la determinación de la parte variable. Este complemento de remuneración le fue concedido cuando fue nombrado Presidente-Director General y tuvo que rescindir su contrato de trabajo en aplicación del principio de no acumulación de mandatos, perdiendo de esta forma los beneficios acumulados correspondientes al régimen de jubilación complementario al que tenía derecho como miembro de la alta dirección y asalariado de Société Générale.

LOS DIRECTORES GENERALES DELEGADOS

Las retribuciones fijas de los Directores Generales delegados se establecieron en marzo de 2011, con ocasión de la renovación de sus mandatos, en 650.000 EUR para las Sras. Cabannes y Sammarcelli y en 700.000 EUR para el Sr. Sánchez-Incera.

De conformidad con las disposiciones previamente definidas por el Consejo de Administración, la parte variable cuantitativa se ha calculado en función:

- De la consecución de los objetivos presupuestarios del Grupo en materia de beneficio neto por acción y de resultado bruto de explotación;
- Del logro de los objetivos presupuestarios del perímetro de supervisión de cada Director General delegado en términos de resultado bruto de explotación y de resultado neto del Grupo antes de impuestos. La parte cuantitativa de la retribución variable del Sr. Cabannes incluye además un objetivo relativo al coeficiente de explotación del Grupo.

La parte cualitativa fue determinada por el Consejo de Administración en función del logro de objetivos específicos predefinidos por el equipo de Dirección General y cada Director General delegado.

RETRIBUCIONES VARIABLES ASIGNADAS A LOS DIRECTORES GENERALES DELEGADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010

		Sr. Cabannes	Sr. Sammarcelli	Sr. Sánchez-Incera
Parte devengada	Monetaria	332.640 EUR	337.920 EUR	333.840 EUR
	Acciones o equivalentes	6.761 equivalente acciones	6.868 equivalente acciones	6.785 equivalente acciones
Parte no devengada (sujeta a	Monetaria	Entre 0 y	Entre 0 y	Entre 0 y

	Sr. Cabannes	Sr. Sammarcelli	Sr. Sánchez-Incera
condiciones de rentabilidad)	291.060 EUR	295.680 EUR	292.110 EUR
	Acciones ligadas a resultados	Entre 0 y 19.156 acciones	Entre 0 y 19.460 acciones
		Entre 0 y 19.225 acciones	

Igual que para el Sr. Frédéric Oudéa, el valor total de la retribución variable todavía no se conoce, ya que dependerá de la evolución de la cotización de la acción de Société Générale y del cumplimiento de las condiciones de rentabilidad descritas a continuación y en la pág. 122.

CUADRO DE RETRIBUCIONES VARIABLES PAGADAS DURANTE EL EJERCICIO A TÍTULO DE LOS MANDATOS DE DIRECTORES GENERALES DELEGADOS

(En EUR)		2009	2010	2011
Sr. Cabannes	Retribución variable pagada en metálico	0	320.000	332.640
	Número de acciones definitivamente atribuidas	0	0	0
	Número de opciones ejercitables	0	0	0
Sr. Sammarcelli ⁽¹⁾	Retribución variable pagada en metálico		0	337.920
	Número de acciones definitivamente atribuidas	N/A	0	0
	Número de opciones ejercitables		0	0
Sr. Sánchez-Incera ⁽¹⁾	Retribución variable pagada en metálico		0	333.840
	Número de acciones definitivamente atribuidas	N/A	0	0
	Número de opciones ejercitables		0	0

N/A: No aplicable

(1) Los mandatos de los Sres. Jean-François Sammarcelli y Bernardo Sánchez-Incera como Directores Generales delegados comenzaron el 1 de enero de 2010.

Los Directores Generales delegados no han recibido ninguna opción sobre acciones en 2010 ni en 2011.

Las obligaciones de tenencia y conservación de los títulos de Société Générale⁽¹⁾

Desde el año 2002, los Directivos mandatarios sociales del Grupo deben ser titulares de un cierto número mínimo de acciones de Société Générale. Para adecuarse a las recomendaciones de la AMF y alinear los intereses de los Directivos con los de la Sociedad, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 7 de marzo 2011, incrementó los niveles de exigencia, fijándolos respectivamente en:

- 80.000 acciones para el Presidente-Director General (30.000 acciones anteriormente);
- 40.000 acciones para los Directores Generales delegados (15.000 acciones anteriormente).

Este nivel mínimo debe alcanzarse al cabo de los 5 años de mandato. Aunque no sea el caso, los Directivos deben conservar el 50% de las acciones atribuidas en el marco de los planes de asignación de acciones de Société Générale, así como todas las acciones resultantes del ejercicio de opciones, deducción hecha del coste de financiación del ejercicio de las opciones y de las cargas fiscales y sociales correspondientes.

La titularidad de las acciones podrá ser directa o indirecta a través del Plan de Ahorro Corporativo para aquellos que fueran antiguos asalariados.

Además, de acuerdo con la legislación aplicable, los mandatarios sociales deben mantener en una cuenta nominativa hasta el término de sus funciones como mandatarios sociales una proporción de las acciones atribuidas en el marco de los planos de asignación de acciones de Société Générale o

resultantes del ejercicio de opciones sobre acciones atribuidas en el marco de los planes de opciones. Para las acciones, esta proporción quedó fijada por el Consejo en el 20 % de las acciones atribuidas en cada asignación y, para las opciones, en el 40 % de las plusvalías de adquisición realizadas en la fecha de ejercicio de las opciones, netas de impuestos y de las contribuciones obligatorias correspondientes y del importe de las plusvalías necesario para financiar la adquisición de esas acciones.

Los mandatarios sociales están obligados de esta forma a conservar un número importante y creciente de títulos. No podrán realizar operaciones de cobertura sobre sus acciones u opciones durante todo el período de adquisición y de conservación.

(1) Código de Gobierno Corporativo AFEP-MEDEF.

Los mandatarios sociales deberán facilitar cada año todas las informaciones necesarias que permitan al Consejo de Administración comprobar el cumplimiento de estas obligaciones.

Las ventajas posteriores al empleo

JUBILACIÓN

El Sr. Frédéric Oudéa, habiendo rescindido su contrato de trabajo por dimisión en el momento de su nombramiento como Presidente-Director General, ya no ostenta ningún derecho relativo al régimen complementario de jubilación por parte de Société Générale.

Régimen sobre-complementario a la jubilación⁽¹⁾

Tratándose de ventajas posteriores al mandato social, el Sr. Sammarcelli conserva todos los beneficios del régimen sobre-complementario a la jubilación de los cuadros directivos de la Sociedad que le fueran aplicables en su calidad de asalariado antes de su primer nombramiento como mandatario social.

Este régimen, extinguido en 1991, garantizaba a los beneficiarios, en la fecha de liquidación de sus derechos a percepción de pensión por la Seguridad Social, un importe total por pensiones equivalente a un porcentaje de la retribución que sirviera de base de cálculo, determinado en función del número de anualidades tenidas en cuenta y hasta un máximo del 70 % de esta retribución para una liquidación posterior a la edad legal de jubilación por la Seguridad Social. El importe total de la pensión se incrementa para los beneficiarios con al menos tres hijos, así como para aquellos que se hubieran jubilado con posterioridad a la edad legal de liquidación de la jubilación por la Seguridad Social. Las anualidades tenidas en cuenta para la determinación de su período de actividad profesional incluyen tanto los servicios prestados como asalariado así como los prestados en calidad de mandatario social. La retribución que sirve como base de cálculo se corresponde con la última retribución anual fija como asalariado. La pensión a cargo de la Sociedad será igual a la diferencia entre la pensión global antes definida y todas las pensiones de jubilación y similares percibidas de la Seguridad Social y de todos los demás regímenes de jubilación relativos a la actividad de asalariado de los interesados. Esta pensión es reversible hasta un máximo del 60% a favor del cónyuge superviviente.

A 31 de diciembre de 2011, el Sr. Sammarcelli había devengado derechos a la percepción de pensión de jubilación a cargo de Société Générale estimados en 185.000 EUR al año.

Régimen de asignación complementaria a la jubilación⁽²⁾

Los Sres. Cabannes y Sánchez-Incera conservan los beneficios del régimen de asignación complementaria a la jubilación de los cuadros directivos que les era aplicable como asalariados antes de su nombramiento como mandatarios sociales.

Este régimen adicional, establecido en 1991, atribuye a sus beneficiarios, en la fecha de liquidación de sus derechos a percepción de pensión por la Seguridad Social, una pensión global equivalente al producto de los dos conceptos siguientes:

- La media, de los últimos diez años de vida laboral, de la fracción de las retribuciones fijas que supere el « Tramo B » de la AGIRC incrementadas por la retribución variable hasta el límite del 5% de la retribución fija;
- El porcentaje resultante de dividir el número de anualidades correspondientes a los períodos de actividad en Soci t  G n rale entre 60.

De esta pensión global se deduce la pensión por jubilación AGIRC « Tramo C » devengada con respecto a su período de actividad en Soci t  G n rale. La asignación complementaria a cargo de Soci t  G n rale se incrementa para los beneficiarios con al menos tres hijos, así como para aquellos que se hubieran jubilado con posterioridad a la edad legal de liquidación de la jubilación por la Seguridad Social. No podr  ser inferior a un tercio del valor de servicio m ximo de las categor as AGIRC « Tramo B » devengado por el interesado desde su tipificaci n dentro de la categor a “Fuera de Clasificaci n” de Soci t  G n rale.

Los derechos quedan subordinados a la pertenencia del asalariado en la empresa en el momento de la liquidaci n de su jubilaci n.

INDEMNIZACI N POR CESE

La indemnizaci n por cese del Presidente-Director General se suprimi  con ocasi n de la renovaci n de su mandato por el Consejo de Administraci n en su reuni n del 24 de mayo de 2011.

Los Sres. Cabannes, Sammarcelli y S nchez-Incera no se benefician de ninguna disposici n que prevea una indemnizaci n en caso de cese en sus funciones de mandatarios sociales. Siendo titulares de un contrato de trabajo antes de su nombramiento, y habiendo sido suspendida su aplicaci n durante el periodo de vigencia de su mandato, los Directores Generales delegados tendr n derecho a la percepci n de las indemnizaciones previstas en esos contratos en el caso de ser  stos rescindidos de forma unilateral en funci n de la retribuci n en vigor en virtud de estos contratos en la fecha de su suspensi n.

CL USULA DE NO COMPETENCIA

En caso de cese en sus funciones del Presidente-Director General, el Sr. Fr d ric Oud a quedar a obligado por una cl usula de no competencia que le prohibir a aceptar un puesto de trabajo en un establecimiento de cr dito o compa n a de seguros cotizados en Francia o en el extranjero as  como en un establecimiento de cr dito no cotizado en Francia. En contraprestaci n, podr a seguir percibiendo su retribuci n fija. Las partes tendr n sin embargo la facultad de renunciar a la aplicaci n de esta cl usula. A contar desde la renovaci n de su mandato como Presidente-Director General el 24 de mayo de 2011, la duraci n de la cl usula de no competencia se ampli  hasta los 18 meses en lugar de los 12 anteriores, y una contraprestaci n m xima equivalente a su retribuci n fija. Es inferior a la duraci n m xima de 24 meses recomendada en el C digo de Gobierno Corporativo AFEP-MEDEF.

Los Directores Generales delegados no est n sujetos a ninguna cl usula de no competencia.

Otras ventajas de los mandatarios sociales

Los mandatarios sociales tienen derecho a un veh culo de empresa que podr n utilizar en el  mbito privado, as  como a un contrato de previsi n cuyas garant as de cobertura sanitaria y de seguros de muerte-invalidez son id nticas a las del resto del personal.

No existe ninguna otra ventaja atribuida a los mandatarios sociales.

-

(1) Convenio acordado con el Sr. Sammarcelli y aprobado en Junta General en 2010.

(2) Convenios acordados con los Sres. Cabannes y S nchez-Incera y aprobados en Junta General en 2009-2010.

RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DISTINTOS DE LOS MANDATARIOS SOCIALES

Retribuciones

La remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo es fijada por la Dirección General y revisada por el Comité de Retribuciones. Está integrada por dos componentes:

- Una retribución fija, determinada en función de las responsabilidades confiadas y que tiene en cuenta las prácticas habituales de mercado;
- Una retribución variable fijada por la Dirección General y calculada en función de los resultados del Grupo así como de los logros individuales cuantitativos y cualitativos obtenidos durante el ejercicio de referencia. Se respetan, para los cuadros directivos en cuestión, las normas establecidas en la Directiva Europea CDR3 y en la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 2010.

Además de estos componentes, se benefician de los incentivos y de la participación derivados de los acuerdos a nivel corporativo.

Finalmente, los miembros del Comité Ejecutivo tienen derecho a un vehículo de empresa que pueden utilizar en el ámbito privado.

Con respecto a 2011, las retribuciones expresadas en miles de euros (M EUR) fueron las siguientes:

(En M EUR)	Retribución fija	Retribución variable		Retribución total
		Parte devengada en efectivo (no diferida)	Parte devengada y diferida y parte no devengada	
Demás miembros del Comité Ejecutivo a 31.12.2011 ⁽¹⁾	3,4	N.C.	N.C.	N.C.

(1) Estos importen incluyen las retribuciones de las Sras. Guillaumin, Marion-Bouchacourt y Mercadal-Delassalles y de los Sres. Hauguel, Mattei, Ottenwaelter, Ripoll, Péretié, Suet y Valet, durante el período de pertenencia al Comité Ejecutivo.
N.C. = No Conocido

Obligaciones de tenencia de las acciones de Société Générale

En relación con las nuevas obligaciones de los mandatarios sociales, el número mínimo de tenencia de acciones se incrementó, fijándose en 6.500 acciones para los miembros del COMEX (es decir un incremento del 30% con respecto a 2010). Para el Directivo de la Banca de Inversión, la obligación es equivalente a un año de retribución total media.

Este número mínimo debe alcanzarse al cabo de los 5 años. Mientras que no se alcance este nivel mínimo de tenencia, el Directivo deberá conservar la mitad de las acciones atribuidas en el marco de los planes de asignación de acciones de Société Générale. La titularidad de las acciones podrá ser directa o indirecta a través de los Planes de Ahorro Corporativos.

Los miembros del COMEX deberán facilitar cada año todas las informaciones necesarias que permitan comprobar el cumplimiento de estas obligaciones.

LOS PLANES DE OPCIONES Y DE ASIGNACIÓN DE ACCIONES A LOS ASALARIADOS

Política general

El Grupo ha suspendido las asignaciones de opciones sobre acciones (*stock-options*) desde 2011. En Francia, se realizan asignaciones gratuitas de acciones desde 2006 y en el extranjero desde 2009, en virtud de las autorizaciones acordadas en Junta General. El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Retribuciones, definió la política siguiente.

La finalidad de las asignaciones de acciones consiste en remunerar, motivar y fidelizar a largo plazo a tres categorías de colaboradores:

- Aquellos cuya contribución a los resultados del Grupo es importante en función de las responsabilidades conferidas;
- Aquellos que, teniendo un alto potencial, ostentan aquellas competencias más buscadas en el mercado de trabajo;
- Aquellos cuyas prestaciones han resultado notablemente útiles para la Sociedad.

Además, en el marco de la política específica de fidelización y de retribución de las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo del Grupo, definida de acuerdo con las normas fijadas por la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 2010, una parte de la retribución variable de ciertos colaboradores residentes fiscales en Francia y que desarrollan las actividades aludidas se difiere en el tiempo en forma de acciones ligadas a resultados.

La asignación de estos instrumentos financieros se contabiliza como gastos de personal en las cuentas sociales en aplicación de la norma IFRS2.

Condiciones de adquisición y cumplimiento de las condiciones de rentabilidad

Las condiciones de adquisición de opciones y acciones se endurecieron con ocasión de la Junta General celebrada en mayo de 2010. Así pues, a partir de 2011, las asignaciones quedan sujetas en su totalidad a la condición de presencia en la fecha de adquisición y a la condición de rentabilidad ligada a los resultados colectivos, con independencia de la categoría y el nivel de los beneficiarios. Entre 2006 y 2010, se aplicaban condiciones de rentabilidad del Grupo a una parte de las asignaciones a Directivos, gestores y expertos del Grupo.

De acuerdo con las recomendaciones del AFEP/MEDEF, las condiciones ligadas a la rentabilidad del Grupo y aplicadas a los Directivos del Grupo quedaron fijadas *a priori* y son muy exigentes.

En un contexto de crisis, estas condiciones de rentabilidad no se han cumplido y los títulos sujetos a las mismas no han sido atribuidos. Esto ha representado aproximadamente la mitad del total de asignaciones realizadas a estos colaboradores.

CUADRO DE LAS CONDICIONES DE RENTABILIDAD DE LOS PLANES LLEGADOS A SU TÉRMINO

Año del plan	Descripción de la condición de rentabilidad	Cumplimiento de la condición
Plan 2006	Condición de ROE medio sobre 2006-2007 y 2006-2008 (según el período de adquisición)	No realizado
Plan 2007	Condición de ROE medio sobre 2007-2008 y 2007-2009 (según el período de adquisición)	No realizado
Plan 2008	Condiciones de BNPA 2009 y 2010 (según el período de adquisición)	No realizado
Plan 2009	Condición de BNPA medio sobre 2009-2011	No realizado

El cumplimiento de las condiciones de rentabilidad aplicables a las asignaciones de opciones y de acciones de los planes 2010 y 2011 se constatará en marzo de 2013, en función del ROE del Grupo para el ejercicio 2012.

Plan 2011

A propuesta del Comité de Retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 7 de marzo de 2011, procedió a la asignación de acciones ligadas a resultados a ciertos miembros del personal en aplicación de la 22ª resolución adoptada en la Junta General celebrada el 25 de mayo de

2010. Los beneficiarios del plan fueron 5.969, de los cuales 2.076 mujeres y 268 no eran cuadros directivos, por un importe total de 2,4 millones de acciones, es decir un 0,32% del capital.

La adquisición definitiva de las acciones queda sujeta a una condición de presencia del beneficiario durante todo el período de adquisición. A continuación, la adquisición de las acciones atribuidas quedará sujeta al cumplimiento de una condición de rentabilidad.

Para los mandatarios sociales y cuadros directivos del Grupo, la condición se basa en el nivel alcanzado por dos indicadores de rentabilidad: un primer indicador intrínseco del Grupo (*Return on Equity*) y, en caso de que no se alcanzara el nivel exigido para este primer indicador, un segundo indicador (*Total Shareholder Return*) calculado en términos relativos con respecto a una selección de entidades homólogas comparables.

1. El primer criterio hace referencia al *Return on Equity* (« ROE ») después de impuestos del Grupo en 2012:

- Si el ROE es superior o igual al 15%, se atribuirá la totalidad de las acciones sujetas a la condición de rentabilidad,
- Si el ROE se sitúa entre el 10% y el 15%, las acciones se atribuirán de forma lineal entre estos dos límites, considerando que un ROE del 10% permite la adquisición de la mitad de las acciones sujetas a la condición de rentabilidad,
- Si el ROE es inferior al 10%, el número de acciones atribuidas dependerá del cumplimiento del criterio de rentabilidad siguiente;

2. El segundo criterio de rentabilidad se aplicaría solamente en el caso de no cumplimiento de esa primera condición y permitiría atribuir hasta el 50% de las acciones. Mide la rentabilidad relativa del Grupo Soci t  G n rale en t rminos de *Total Shareholder Return* (« TSR ») anualizado correspondiente a Soci t  G n rale y constatado durante los tres ejercicios 2010, 2011 y 2012 con respecto a la mediana de los TSR anualizados de una selecci n de entidades hom logas.

La selecci n est  formada por los 11 grupos bancarios con mayor capitalizaci n burs til en el  mbito del Espacio Econ mico Europeo y de Suiza a 31 de diciembre de 2009, excluyendo aquellos grupos bancarios que hubieran recibido ayudas importantes del Estado y aquellos cuyo resultado neto correspondiente al Grupo incluyera una parte de los beneficios resultantes de las actividades de seguros igual al menos al 35%. Se incluyen bancos universales, bancos de inversi n y bancos minoristas y reagrupa a las instituciones financieras siguientes: Barclays, BBVA, BNP Paribas, Cr dit Agricole, Cr dit Suisse, Deutsche Bank, HSBC, Intesa Sanpaolo, Santander, Standard Chartered, Unicredit.

Para los dem s asalariados, la condici n de rentabilidad hace referencia a los resultados del Grupo Soci t  G n rale.

Debemos distinguir entre dos per odos de adquisici n de derechos seg n que las acciones hubieran sido atribuidas a residentes fiscales franceses o a no residentes fiscales franceses, habi ndose apreciado tal circunstancia en la fecha de asignaci n.

- Para los primeros, la asignaci n de acciones tendr  car cter definitivo al t rmino de un per odo de dos a os, y de acuerdo con la legislaci n francesa, los t tulos no ser n transmisibles durante los dos a os siguientes a su adquisici n definitiva;
- Para los segundos, la asignaci n de acciones tendr  car cter definitivo al t rmino de un per odo de cuatro a os.

CUADROS NORMALIZADOS CONFORMES A LAS RECOMENDACIONES DE LA AMF

Cuadro 1

CUADRO-RESUMEN DE LAS RETRIBUCIONES Y DE LAS OPCIONES Y ACCIONES ATRIBUIDAS A CADA DIRECTIVO MANDATARIO SOCIAL⁽¹⁾

(En EUR)	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011 ⁽²⁾
Sr. Frédéric OUDEA, Presidente-Director General		
Retribuciones <i>devengadas</i> correspondientes al ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 2</i>)	2.876.325	NC
Valoración de las opciones atribuidas durante el ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 4</i>)	0	0
Valoración de las acciones ligadas a resultados atribuidas durante el ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 6</i>)	0	497.617
Total	2.876.325	NC
Sr. Séverin CABANNES, Director General delegado		
Retribuciones <i>devengadas</i> correspondientes al ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 2</i>)	1.512.751	NC
Valoración de las opciones atribuidas durante el ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 4</i>)	0	0
Valoración de las acciones ligadas a resultados atribuidas durante el ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 6</i>)	0	276.613
Total	1.512.751	NC
Sr. Jean-François SAMMARCELLI, Director General delegado		
Retribuciones <i>devengadas</i> correspondientes al ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 2</i>)	1.527.556	NC
Valoración de las opciones atribuidas durante el ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 4</i>)	0	0
Valoración de las acciones ligadas a resultados atribuidas durante el ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 6</i>)	0	281.002
Total	1.527.556	NC
Sr. Bernardo SÁNCHEZ-INCERA, Director General delegado		
Retribuciones <i>devengadas</i> correspondientes al ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 2</i>)	1.613.680	NC
Valoración de las opciones atribuidas durante el ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 4</i>)	0	0
Valoración de las acciones ligadas a resultados atribuidas durante el ejercicio (<i>detalladas en el cuadro 6</i>)	0	277.609
Total	1.613.680	NC

(1) Se trata de retribuciones devengadas con respecto a mandatos sociales ejercidos durante el ejercicio.

(2) Las retribuciones variables correspondientes al ejercicio 2011 serán fijadas por el Consejo de Administración después de tener en cuenta las condiciones de rentabilidad de Société Générale y la evaluación del Presidente-Director General y de los Directores Generales delegados en función de los objetivos cualitativos fijados por el Consejo.

NC = No Conocido

Cuadro 2

CUADRO-RESUMEN DE LAS RETRIBUCIONES DE CADA DIRECTIVO MANDATARIO SOCIAL⁽¹⁾

(En EUR)	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011	
	Importes pagados	Importes devengados durante el ejercicio	Importes pagados	Importes devengados durante el ejercicio
Sr. Frédéric OUDEA, Presidente-Director General				
– retribución fija	850.000	850.000	1.000.000	1.000.000
– retribución variable no diferida ⁽²⁾	0	598.400	598.400	NC ⁽³⁾
– retribución variable diferida ⁽⁴⁾	0	1.122.000	0	NC ⁽³⁾
– retribución complementaria ⁽⁵⁾	300.000	300.000	300.000	300.000
– dietas por asistencia	0	0	0	0
– retribución en especie ⁽⁶⁾	5.925	5.925	5.925	5.925
Total	1.155.925	2.876.325	1.904.325	NC
Sr. Séverin CABANNES, Director General delegado				
– retribución fija	550.000	550.000	650.000	650.000
– retribución variable no diferida ⁽²⁾	310.636	332.640	302.796	NC ⁽³⁾
– retribución variable diferida ⁽⁴⁾	0	623.700	0	NC ⁽³⁾
– dietas por asistencia	9.364	0	29.844	0
– retribución en especie ⁽⁶⁾	6.411	6.411	6.411	6.411
Total	876.411	1.512.751	989.051	NC
Sr. Jean-François SAMMARCELLI, Director General delegado				
– retribución fija	550.000	550.000	650.000	650.000
– retribución variable no diferida ⁽²⁾	332.500	337.920	326.471	NC ⁽³⁾
– retribución variable diferida ⁽⁴⁾	0	633.600	0	NC ⁽³⁾
– dietas por asistencia	0	0	11.449	0
– retribución en especie ⁽⁶⁾	6.036	6.036	6.036	6.036
Total	888.536	1.527.556	993.956	NC
Sr. Bernardo SÁNCHEZ-INCERA, Director General delegado				
– retribución fija	650.000	650.000	700.000	700.000
– retribución variable no diferida ⁽²⁾	0	333.840	330.933	NC ⁽³⁾
– retribución variable diferida ⁽⁴⁾	0	625.932	0	NC ⁽³⁾
– dietas por asistencia	0	0	2.907	0
– retribución en especie ⁽⁶⁾	3.908	3.908	5.024	5.024
Total	653.908	1.613.680	1.038.864	NC

- (1) Los elementos de retribución son aquellos relativos al mandato social. Se expresan en euros, sobre una base bruta antes de impuestos.
- (2) Los criterios aplicados para el cálculo de estos elementos se detallan en el Capítulo dedicado a la retribución de los mandatarios sociales.
- (3) Las retribuciones variables correspondientes al ejercicio 2011 serán fijadas por el Consejo de Administración después de tener en cuenta las condiciones de rentabilidad de Société Générale y la evaluación del Presidente-Director General y de los Directores Generales delegados en función de los objetivos cualitativos fijados por el Consejo.
- (4) Este importe incluye una parte diferida un año y atribuida en forma de equivalente acción, instrumento referenciado a la rentabilidad futura de la acción de Société Générale valorado a partir de una cotización media de 49,20 EUR en la fecha de asignación, y una parte cuyo pago es diferido 3 años y sujeta a la condición de rentabilidad del Grupo (BNPA). Los importes efectivamente percibidos en marzo de 2012 se comunicarán con ocasión de la primera actualización del Documento de Registro 2012. No incluye la asignación de acciones ligadas a resultados realizada el 7 de marzo de 2011 (Cf. Cuadro 6).
- (5) Este complemento de remuneración fue concedido al Sr. Oudéa con ocasión de su nombramiento como Presidente-Director General y de la rescisión de su contrato de trabajo.
- (6) Se trata de la puesta a disposición de un vehículo de empresa.
- NC = No Conocido

CUADRO 3

CUADRO DE DIETAS POR ASISTENCIA Y DEMÁS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS MANDATARIOS SOCIALES NO DIRECTIVOS

(En EUR)	Importes percibidos en 2010		Importes percibidos en 2011		Dietas		Asistencia en 2011 (%)			
	Saldo del ejercicio del 2009	A cuenta del ejercicio 2010	Saldo del ejercicio del 2010	A cuenta del ejercicio 2011	Corresp. al ejercicio 2010	Corresp. al ejercicio 2011*	CA ⁽⁶⁾	CACIR ⁽⁷⁾	COSEL ⁽⁸⁾	COREM ⁽⁹⁾
Mandatarios sociales no Directivos										
AZEMA Jean										
Dietas por asistencia ⁽¹⁾	15.079	14.186	18.446	14.283	32.632	26.933	50			
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
BOUTON Daniel										
Dietas por asistencia	13.232	-	-	-	-	-				
Otras retribuciones	0	-	-	-	-	-				
CASTAIGNE Robert										
Dietas por asistencia	64.520	38.983	72.246	45.819	111.229	118.992	100	100		
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
CICUREL Michel										
Dietas por asistencia	36.002	23.723	35.576	23.195	59.299	65.469	67		100	86
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
DAY Robert										
Dietas por asistencia	16.060	-	-	-	-	-				
Otras retribuciones	0	-	-	-	-	-				
DELICOURT Patrick ⁽²⁾										
Dietas por asistencia	26.032	16.570	22.729	18.739	39.299	51.807	100			
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
FOLZ Jean-Martin										
Dietas por asistencia	47.653	28.373	46.891	33.022	75.264	94.507	100		100	100
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
HAZOU Kyra										
Dietas por asistencia ⁽³⁾	-	-	-	-	-	24.798	100			
Otras retribuciones	-	-	-	-	-	-				
HOUSSAYE France										
Dietas por asistencia ⁽⁴⁾	14.872	16.570	22.729	18.739	39.299	51.807	100			
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
LEVY Jean-Bernard										
Dietas por asistencia	23.212	16.570	22.729	17.254	39.299	47.254	89			
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
LLOPIS RIVAS Ana María										
Dietas por asistencia ⁽³⁾	-	-	-	-	-	24.798	100			
Otras retribuciones	-	-	-	-	-	-				
LULIN Elisabeth										
Dietas por asistencia	67.142	38.983	72.246	44.334	111.229	114.439	89	100		
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
OSCULATI Gianemilio										
Dietas por asistencia	67.142	34.214	53.682	45.819	87.896	118.992	100	100		
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
PRUVOST Philippe										
Dietas por asistencia	3.919	-	-	-	-	-				
Otras retribuciones	0	-	-	-	-	-				
RACHOU Nathalie										
Dietas por asistencia	68.938	38.983	72.246	45.819	111.229	118.992	100	100		
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
RICARD Patrick										
Dietas por asistencia	7.839	-	-	-	-	-				
Otras retribuciones	0	-	-	-	-	-				

(En EUR)	Importes percibidos en 2010		Importes percibidos en 2011		Dietas		Asistencia en 2011 (%)			
	Saldo del ejercicio 2009	A cuenta del ejercicio 2010	Saldo del ejercicio 2010	A cuenta del ejercicio 2011	Corresp. al ejercicio 2010	Corresp. al ejercicio 2011*	CA ⁽⁶⁾	CACIR ⁽⁷⁾	COSEL ⁽⁸⁾	COREM ⁽⁹⁾
Mandatarios sociales no Directivos										
VANDEVELDE Luc										
Dietas por asistencia	39.599	22.531	36.768	27.652	59.299	83.684	100		100	100
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
WYAND Anthony										
Dietas por asistencia	141.166	110.868	153.160	133.019	264.028	307.526	100	100	100	100
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				
Total					1.030.000	1.250.000	92	100	100	96
Censor										
MATSUO Kenji Retribuciones ⁽⁵⁾	9.998	0	12.632	0	12.632	10.824				
Otras retribuciones	0	0	0	0	0	0				

* El saldo de las dietas percibidas correspondientes al ejercicio 2011 fue pagada a los miembros del Consejo a finales de enero de 2012.

(1) Pagadas a Groupama Vie/Groupama Gan Vie.

(2) Pagadas al Sindicato CFDT Société Générale.

(3) No se realizaron pagos a cuenta a los nuevos consejeros.

(4) Pagadas al Sindicato SNB Société Générale.

(5) Pagadas a Meiji Yasuda Life insurance.

(6) CA: Consejo de Administración.

(7) CACIR: Comité de Auditoría, de Control Interno y de Riesgos.

(8) COSEL: Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

(9) COREM: Comité de Retribuciones.

Cuadro 4

OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN O DE COMPRA DE ACCIONES ATRIBUIDAS DURANTE EL EJERCICIO A CADA DIRECTIVO MANDATARIO SOCIAL POR EL EMISOR Y POR TODA SOCIEDAD DEL GRUPO

El Consejo de Administración no ha asignado ninguna opción de compra durante el ejercicio 2011.

Cuadro 5

OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN O DE COMPRA DE ACCIONES EJERCIDAS DURANTE EL EJERCICIO

Nombre del Directivo mandatario social	Fecha del plan	Número de opciones ejercidas durante el ejercicio	Precio de ejercicio
Frédéric Oudéa		Ninguna en 2011	
Séverin Cabannes		Ninguna en 2011	
Jean-François Sammarcelli		Ninguna en 2011	
Bernardo Sánchez Incera		Ninguna en 2011	
Total		0	

Cuadro 6

ACCIONES LIGADAS A RESULTADOS ATRIBUIDAS A CADA MANDATARIO SOCIAL

Acciones ligadas a resultados atribuidas por la Junta General de Accionistas durante el ejercicio a cada mandatario social por el emisor y por toda sociedad del Grupo.

Nombre del Directivo mandatario social	Fecha del plan	Número de acciones atribuidas durante el ejercicio	Valoración de las acciones según el método aplicado en las cuentas consolidadas ⁽¹⁾	Fecha de adquisición	Fecha de disponibilidad	Condiciones de rentabilidad
Frédéric Oudéa	07.03.2011	34.461	497.617	31.03.2013	31.03.2015	si ⁽²⁾
Séverin Cabannes	07.03.2011	19.156	276.613	31.03.2013	31.03.2015	si ⁽²⁾
Jean-François Sammarcelli	07.03.2011	19.460	281.002	31.03.2013	31.03.2015	si ⁽²⁾
Bernardo Sánchez Incera	07.03.2011	19.225	277.609	31.03.2013	31.03.2015	si ⁽²⁾
Total		92.302	1.332.841			

(1) Valoración en función de la estimación IFRS2, teniendo en cuenta la probabilidad de cumplimiento de la condición de rentabilidad.
(2) Las condiciones de rentabilidad se detallan en la pág. 122.

Cuadro 7

ACCIONES ADQUIRIDAS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL EJERCICIO PARA CADA DIRECTIVO MANDATARIO SOCIAL⁽¹⁾

	Fecha del plan	Número de acciones adquiridas definitivamente durante el ejercicio
Séverin Cabannes	21.03.2008	390
Jean-François Sammarcelli	21.03.2008	614
Total		1.004

(1) Las acciones adquiridas en 2011 se asignaron a los interesados en virtud de su categoría salarial, antes de convertirse en mandatarios sociales.